



BCH.-
PRIMERA

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

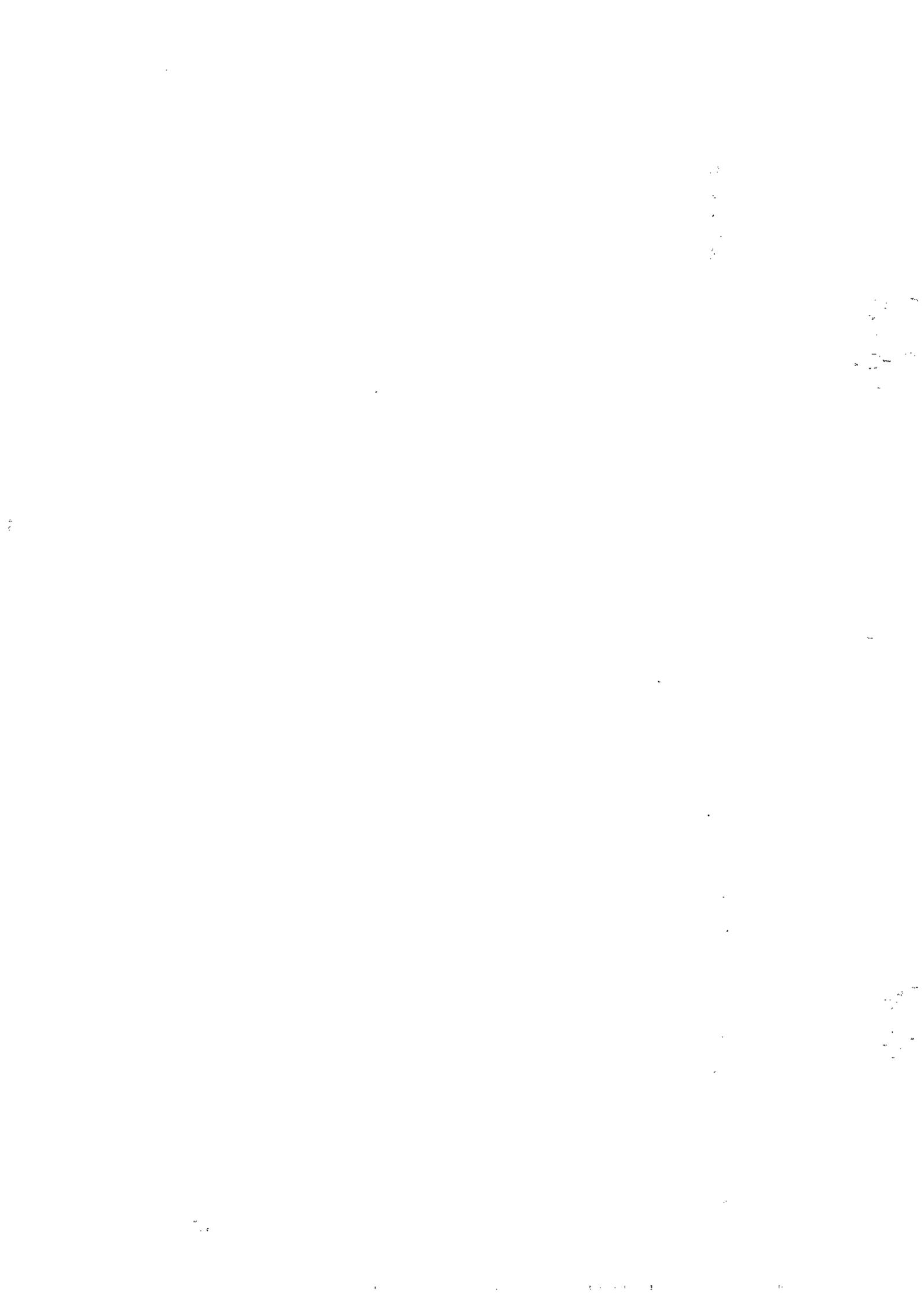
CHAMTECH LLC

CHAMPIONX NL 1 B.V.

03 DE DICIEMBRE DEL 2019

USD\$ 50.000,00

QUITO, 03 DE DICIEMBRE DEL 2019





Factura: 002-001-000044799



20191701032P02467

NOTARIO(A) SUPLENTE ANGELA TAMARA CAMPUZANO CARRIEL.

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20191701032P02467						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	3 DE DICIEMBRE DEL 2019, (16:21)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	CHAMTECH LLC	REPRESENTADO POR	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA EXTRANJERA	CHAMTECH LLC	ESTADOUNIDENSE	COMPARECIENTE	BBR REPRESENTACIONES CIA. LTDA.
Jurídica	BBR REPRESENTACIONES CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1791931556001	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	JOSE RAFAEL BUSTAMANTE CRESPO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	CHAMPIONX NL 1 B.V.	REPRESENTADO POR	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA EXTRANJERA	CHAMPIONX NL 1 B.V.	ESTADOUNIDENSE	COMPARECIENTE	BBR REPRESENTACIONES CIA. LTDA.
Natural	BUSTAMANTE CRESPO JOSE RAFAEL	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1708067267	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	BBR REPRESENTACIONES CIA. LTDA.
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	50000.00						

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA

ESCRITURA N°:	20191701032P02467
FECHA DE OTORGAMIENTO:	3 DE DICIEMBRE DEL 2019, (16:21)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 3:	

OBSERVACION:



NOTARIO(A) SUPLENTE ANGELA TAMARA CAMPUZANO CARRIEL
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
AP: 13272-DP17-2019-KV



**ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE
PARTICIPACIONES**

OTORGADO POR CHAMTECH LLC

A FAVOR DE LA COMPAÑÍA CHAMPIONX NL 1 B.V.

CUANTÍA: USD\$ 50.000,00

DI: 03 COPIAS

BCH.-

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, EL DÍA DE HOY TRES (03) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, ANTE MI DOCTORA ANGELA TAMARA CAMPUZANO CARRIEL, NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA SUPLENTE, ENCARGADA DEL PROTOCOLO DE ESTA NOTARÍA DEL CANTÓN QUITO, COMPARECE A LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, POR UNA PARTE, Y EN CALIDAD DE CEDENTE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA CHAMTECH LLC DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR EL SEÑOR JOSÉ RAFAEL BUSTAMANTE CRESPO, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA

ECUATORIANA **BBR REPRESENTACIONES CIA. LTDA.** QUE A SU VEZ ES LA APODERADO ESPECIAL TAL COMO LO DEMUESTRA CON EL PODER QUE SE ADJUNTA COMO DOCUMENTO HABILITANTE. EL COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO, CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA EN LAS CALLES AVENIDA PATRIA E4-69 Y AV. AMAZONAS. TELÉFONO: DOS CINCO SEIS DOS SEIS OCHO CERO (2562680), CORREO ELECTRÓNICO JRBC@BUSTAMANTE.COM.EC, OCUPACIÓN ABOGADO. DE OTRA PARTE, COMPARECE EN CALIDAD DE **CESIONARIO**, LA COMPAÑÍA EXTRANJERA **CHAMPIONX NL 1 B.V.**, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR LA COMPAÑÍA ECUATORIANA **BBR REPRESENTACIONES CIA. LTDA.**, REPRESENTADA POR EL SEÑOR **JOSÉ RAFAEL BUSTAMANTE CRESPO**, EN SU CALIDAD DE APODERADA ESPECIAL, TAL COMO LO DEMUESTRAN CON EL PODER QUE SE ADJUNTA COMO DOCUMENTO HABILITANTE. EL COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO, CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA EN LAS CALLES AVENIDA PATRIA E4-69 Y AV. AMAZONAS. TELÉFONO: DOS CINCO SEIS DOS SEIS OCHO CERO (2562680), CORREO ELECTRÓNICO JRBC@BUSTAMANTE.COM.EC, OCUPACIÓN ABOGADO. EL COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, LEGALMENTE CAPAZ Y HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIEN DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD, CUYA COPIA FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA SOLICITA SEA AGREGADA; Y, ME AUTORIZA EXPRESAMENTE A OBTENER Y AGREGAR COMO HABILITANTE EL CERTIFICADO BIOMÉTRICO Y/O REGISTRAL DE CONSULTA DE DATOS DEL SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN CIUDADANA OBTENIDOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO



CIVIL AL AMPARO DEL CONVENIO EXISTENTE, EN APLICACIÓN AL ARTÍCULO SETENTA Y CINCO DE LA LEY ORGÁNICA DE GESTIÓN DE LA IDENTIDAD Y DATOS CIVILES, ADVERTIDO QUE FUE EL COMPARECIENTE POR MÍ LA NOTARIA DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADO QUE FUE EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INCORPORAR UNA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEL SIGUIENTE TENOR: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** COMPARECE A LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, POR UNA PARTE, Y EN CALIDAD DE **CEDENTE** LA COMPAÑÍA EXTRANJERA **CHAMTECH LLC** DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR EL SEÑOR **JOSÉ RAFAEL BUSTAMANTE CRESPO**, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA **BBR REPRESENTACIONES CIA. LTDA.** QUE A SU VEZ ES LA APODERADA ESPECIAL TAL COMO LO DEMUESTRA CON EL PODER QUE SE ADJUNTA COMO DOCUMENTO HABILITANTE. EL COMPARECIENTE SE DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO, CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA EN LAS CALLES AVENIDA PATRIA E4-69 Y AV. AMAZONAS. TELÉFONO: DOS CINCO SEIS DOS SEIS OCHO CERO (2562680), CORREO ELECTRÓNICO JRBC@BUSTAMANTE.COM.EC, OCUPACIÓN ABOGADO. DE OTRA PARTE, COMPARECEN EN CALIDAD DE **CESIONARIO**, LA COMPAÑÍA EXTRANJERA **CHAMPIONX NL 1 B.V.**, DEBIDAMENTE REPRESENTADA

POR LA COMPAÑÍA ECUATORIANA **BBR REPRESENTACIONES CIA. LTDA** EN SU CALIDAD DE APODERADA ESPECIAL, TAL COMO LO DEMUESTRA CON EL PODER QUE SE ADJUNTA COMO DOCUMENTO HABILITANTE.- **SEGUNDA. ANTECEDENTES:** **A)** LA COMPAÑÍA CHAMPION TECHNOLOGIES DEL ECUADOR CÍA. LTDA. CHAMPIONTECH, SE CONSTITUYÓ EL TREINTA DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL DOCTOR REMIGIO POVEDA VARGAS, NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTÓN QUITO, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO, EL VEINTE Y DOS DE OCTUBRE DEL MISMO AÑO. **B)** LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CHAMPION TECHNOLOGIES DEL ECUADOR CÍA. LTDA. CHAMPIONTECH, EN SESIÓN CELEBRADA EL TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, AUTORIZÓ LA CESIÓN DE LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES DE CHAMTECH LLC A FAVOR DE CHAMPIONX NL 1 B.V., SEGÚN CONSTA DEL ACTA QUE SE AGREGA COMO DOCUMENTO HABILITANTE. **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-** CON ESTOS ANTECEDENTES LAS PARTES LIBRE Y VOLUNTARIAMENTE ACUERDAN LO SIGUIENTE: UNO) LA COMPAÑÍA CHAMTECH LLC CEDE Y TRANSFIERE ACTUAL E IRREVOCABLEMENTE LAS TRES MIL CIENTO VEINTE Y CUATRO (3.124) PARTICIPACIONES SOCIALES QUE MANTIENE EN LA COMPAÑÍA CHAMPION TECHNOLOGIES DEL ECUADOR CÍA. LTDA. CHAMPIONTECH A FAVOR DE LA COMPAÑÍA CHAMPIONX NL 1 B.V. DOS) LAS PARTES DEJAN CONSTANCIA DE LA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑÍA CHAMPION TECHNOLOGIES DEL ECUADOR CÍA. - LTDA. CHAMPIONTECH, PARA LA PRESENTE CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE

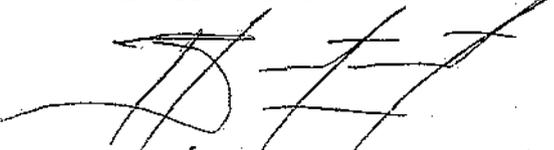


PARTICIPACIONES. TRES) UNA VEZ QUE SE PERFECCIONE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES ANTES MENCIONADA, LA NUEVA CONFIGURACIÓN DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA QUEDARÁ ESTRUCTURADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PARTICIPACIONES
CHAMPIONX NL 1 B.V.	\$ 3.124,00	3,124
ECOLAB NL 15 B.V.	\$ 650.285,00	650,285
TOTAL	\$ 653.409,00	653,409

CUARTA.- CUANTÍA.- LAS PARTES LIBRE Y VOLUNTARIAMENTE HAN ACORDADO COMO CUANTÍA DE LA TOTALIDAD DE ESTA CESIÓN DE PARTICIPACIONES EN LA CANTIDAD DE CINCUENTA MIL (USD \$ 50.000,00) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. **QUINTA.- ACEPTACION.-** LAS PARTES ACEPTAN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PACTO AQUÍ DETERMINADO Y EXPRESAMENTE DECLARAN QUE LO HACEN POR CONVENIR A SUS INTERESES. **SEXTA.- MARGINACION.-** DE LA PRESENTE CESION DE PARTICIPACIONES, SE TOMARÁ NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA MATRIZ DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA CELEBRADA ANTE EL NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR REMIGIO POVEDA VARGAS, EL TREINTA DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE. **SÉPTIMA.- ANEXO:** AL PRESENTE INSTRUMENTOS SE ADJUNTAN LAS CERTIFICACIONES EMITIDAS POR LA SEÑORA TANIA YOLANDA IZQUIERDO VELASQUEZ, QUIEN EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA CHAMPION TECHNOLOGIES DEL ECUADOR CÍA. LTDA. CHAMPIONTECH;

CERTIFICA QUE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CHAMPION TECHNOLOGIES DEL ECUADOR CÍA. LTDA. CHAMPIONTECH, CELEBRADA EL TRES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DICINUEVE AUTORIZÓ LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES MATERIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO. **OCTAVA: GASTOS.**- LOS GASTOS QUE DEMANDE LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, HASTA SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL DE SER NECESARIO, SERÁN DE CUENTA DE LOS CESIONARIOS. USTED SEÑORA NOTARIA SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO NECESARIAS PARA LA PERFECTA VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, EL COMPARECIENTE ACEPTA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTÁ FIRMADA POR EL ABOGADO GINO IVICH JIJON, BAJO LA MATRICULA PROFESIONAL NUMERO DIECISIETE GUION DOS MIL DIECISIETE GUION NUEVE CINCO NUEVE DEL FORO DE ABOGADOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEÍDA QUE LE FUE AL COMPARECIENTE POR MÍ LA NOTARIA, SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO CUANTO DOY FE.-


JOSÉ RAFAEL BUSTAMANTE CRESPO

C.C.: 1708067867

C.V.: 0017-023



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 IDENTIFICACIONES

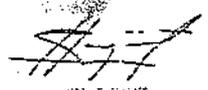
170806726-7



CIUDADANIA
 BUSTAMANTE CRESPO
 JOSE RAFAEL
 PICHINCHA
 QUITO
 BENALCAZAR
 FECHA DE EMISIÓN: 1901-09-07
 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 SEXO: HOMBRE
 MARÍA LEONOR
 ESCUDERO ELIZALDE

CHILLERATO EMPLEADO + TRAJADO E33354222

NOMBRES Y NOMBRES DEL PADRE
 NOMBRES Y NOMBRES DE LA MADRE
 CRISTÓFORO CORREA MARIA COLCHES
 QUITO
 FECHA DE EMISIÓN: 2017-06-01
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2027-06-01



CERTIFICADO DE VOTACION

0017 M 0017 - 023 1708067267

BUSTAMANTE CRESPO JOSE RAFAEL



PICHINCHA
 QUITO
 1
 JIJAJAPA

ELECCIONES

2019

CIUDADANIA



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

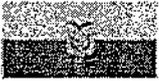
INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD 2467

FECHA DE EMISIÓN: 4.7.89

FECHA: En virtud de la facultad conferida en el artículo quinto de la Ley Orgánica que regula el ejercicio de la Notaría, que he sido designado para ejercer las funciones de Notario, he sido autorizado a ejercer las funciones de Notario en el cantón de QUITO, desde el día 03 de Diciembre de 1989.



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
 Dra. Tamara L'Ampeano
 Notaria Suplente



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1708067267

Nombres del ciudadano: BUSTAMANTE CRESPO JOSE RAFAEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 7 DE SEPTIEMBRE DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ESCUDERO ELIZALDE MARIA LEONOR

Fecha de Matrimonio: 28 DE AGOSTO DE 2010

Nombres del padre: BUSTAMANTE ESPINOSA JOSE RAFAEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CRESPO CORREA MARIA DOLORES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 1 DE JUNIO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 3 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 196-282-27586



196-282-27586

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



BBR REPRESENTACIONES CIA. LTDA.

525
Notario 32
C. G. C. 1708067267

Quito, 13 de noviembre de 2019

Señor
José Rafael Bustamante Crespo
Presente. -

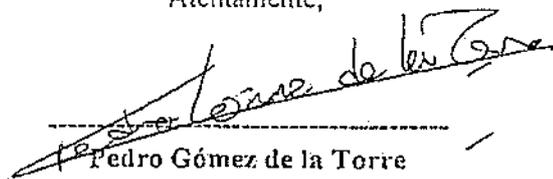
De mi consideración,

Por disposición de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía BBR REPRESENTACIONES CIA. LTDA., reunida el día de hoy, trece (13) de noviembre de dos mil diecinueve (2019), le comunico que ha sido reelegido y nombrado para el cargo de Gerente General de la compañía, por el periodo estatutario de dos (2) años a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

En el ejercicio de su cargo en calidad de Gerente General deberá desempeñar la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Las funciones que le corresponden desempeñar, así como los deberes y atribuciones inherentes a su cargo, están detallados en la Escritura Pública de Constitución de la compañía BBR REPRESENTACIONES CIA. LTDA., otorgada ante la Notaria Tercera del Cantón Quito, el veinte y seis (26) de marzo de dos mil cuatro (2004) e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el quince (15) de abril de dos mil cuatro (2004).

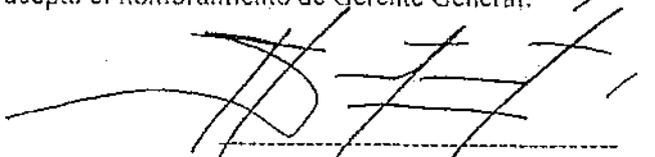
Atentamente,



Pedro Gómez de la Torre
Secretario Ad - Hoc de la Junta

Quito, 13 de noviembre de 2019.

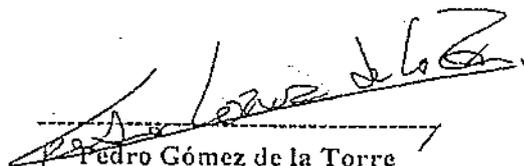
Agradezco y acepto el nombramiento de Gerente General.



José Rafael Bustamante Crespo
C.C. 1708067267

Certifico que la firma que antecede es la que utiliza el señor José Rafael Bustamante Crespo en todos sus actos y contratos.

Quito, 13 de noviembre de 2019.



Pedro Gómez de la Torre
Secretario Ad - Hoc de la Junta

TRÁMITE NÚMERO: 79366



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO...

NÚMERO DE REPERTORIO:	190053
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/11/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	525
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BBR REPRESENTACIONES CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	BUSTAMANTE CRESPO JOSE RAFAEL
IDENTIFICACIÓN	1708067267
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM. 972 DEL 15/04/2004.- NOT. 3 DEL 26/03/2004 PP

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO A 27 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2019

DEA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA DEL REGISTRADOR MERCANTIL)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Protocolo 2467
Folio 799
Quito, 27 de Noviembre de 2019

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA
Dña. Tamara L'ampuzana
Notaria Supiente



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1791931556001
RAZÓN SOCIAL: BBR REPRESENTACIONES CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL: BBR REPRESENTACIONES CIA. LTDA.
REPRESENTANTE LEGAL: BUSTAMANTE CRESPO JOSE RAFAEL
CONTADOR: MALDONADO ESPINOSA ULIANOVA ROSA MERCEDES
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 15/04/2004
FEC. INSCRIPCIÓN: 14/05/2004 FEC. ACTUALIZACIÓN: 07/01/2019
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

REPRESENTACION DE PERSONAS NATURALES O JURIDICAS.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: MARISCAL SUCRE Barrio: MARISCAL SUCRE Calle: AV RIO AMAZONAS Numero: E4-69 Interseccion: N19 AV PATRIA Edificio: COFIEC Piso: 18 Oficina: 18 Referencia ubicacion: FRENTE HILTON COLON Telefono Trabajo: 022562680 Celular: 0999446592 Email: bustamanteybustamante@bustamante.com.ec

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	2	ABIERTOS	2
JURISDICCIÓN	ZONA 91 PICHINCHA	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2019001314916

Fecha: 23/05/2019 07:51:23 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

1791931556001

RAZÓN SOCIAL:

BBR REPRESENTACIONES CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	15/04/2004
NOMBRE COMERCIAL:	BBR REPRESENTACIONES CIA. LTDA.	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

REPRESENTACION DE PERSONAS NATURALES O JURIDICAS.
VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS COSMETICOS.
VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS HIGIENICOS.
VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS.
VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS.
VENTA AL POR MAYOR Y ALMACENAMIENTO DE FERTILIZANTES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: MARISCAL SUCRE Barrio: MARISCAL SUCRE Calle: AV RIO AMAZONAS Numero: E4-69 Interseccion: N19 AV PATRIA Referencia: FRENTE HILTON COLON Edificio: COFIEC Piso: 18 Oficina: 18 Telefono Trabajo: 022562680 Celular: 0999446592 Email: bustamanteybustamante@bustamante.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO:	002	Estado:	ABIERTO - BODEGA	FEC. INICIO ACT.:	24/06/2011
NOMBRE COMERCIAL:		FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS VETERINARIOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CALDERON (CARAPUNGO) Barrio: CALDERON Calle: ELIAS GODOY Numero: E1-375 Interseccion: DE LOS FUNDADORES Referencia: HUERTOS FAMILIARES Piso: 0 Telefono Trabajo: 022472937



Código: RIMRUC2019001314916

Fecha: 23/05/2019 07:51:23 AM

NOV 08 2019

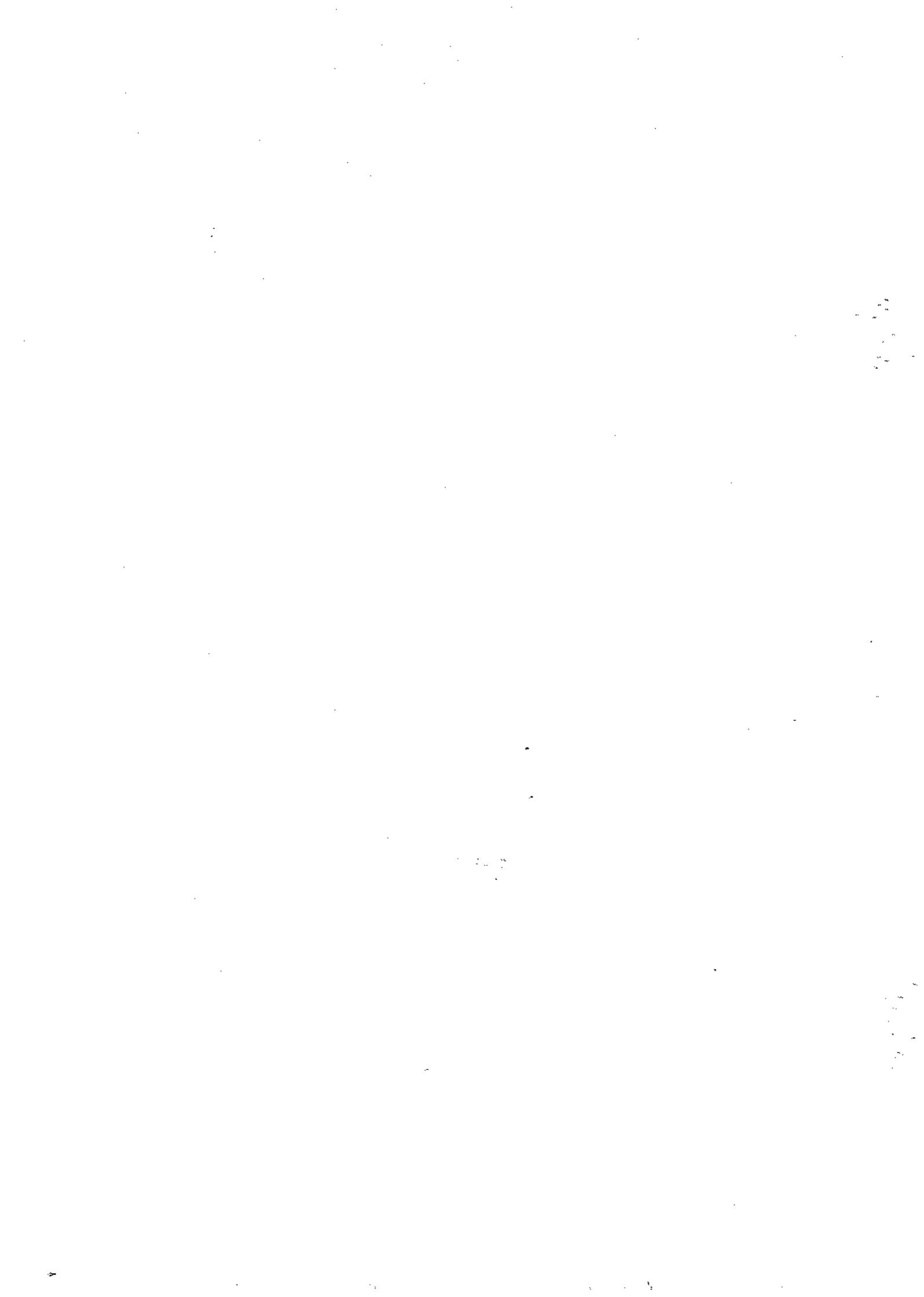
BCH.-
PRIMERA

PROTOCOLIZACIÓN DE LA COPIA
CERTIFICADA DEL RECONOCIMIENTO DE
FIRMA DE GERENTE DE LA COMPAÑÍA
CHAMPIONX NL T B.V. CON SU RESPECTIVA
APOSTILLA

08 DE NOVIEMBRE DEL 2019

INDETERMINADA

QUITO, 08 DE NOVIEMBRE DEL 2019





Factura: 002-001-000044319



20191701032P02288

PROTOCOLIZACIÓN 20191701032P02288

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 8 DE NOVIEMBRE DEL 2019, (9:54)

OTORGA: NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 9

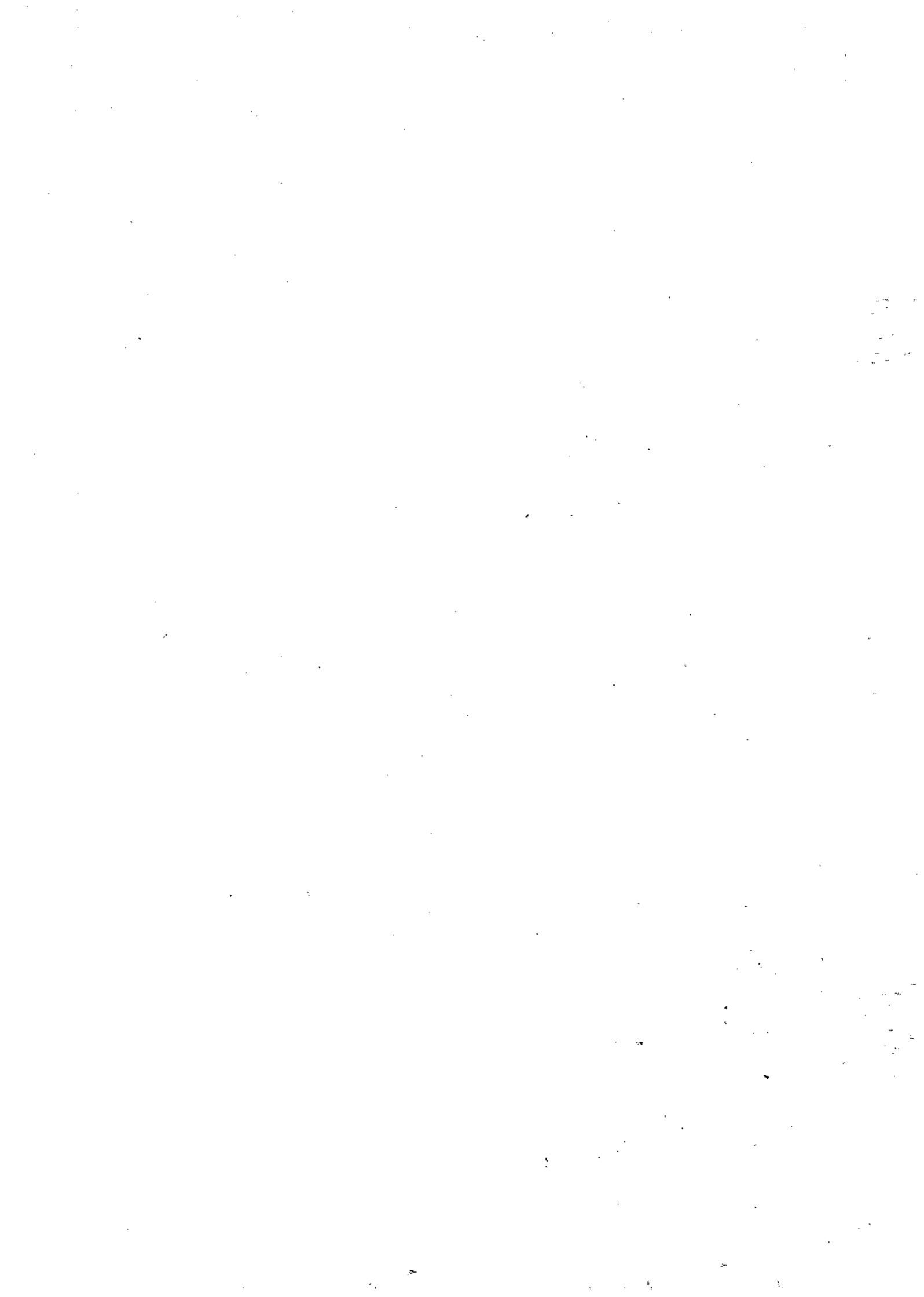
CUANTÍA: INDETERMINADA

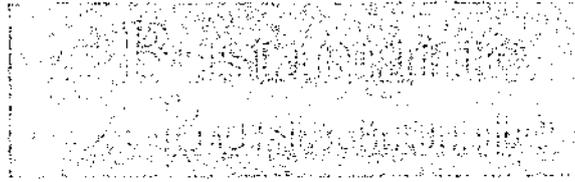
A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
IVICH JIJON GINO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714150867

OBSERVACIONES:

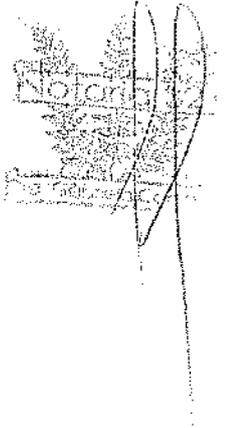
NOTARIO(A) SUPLENTE ANGELA TAMARA CAMPUZANO CARRIEL
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

AP: 13272-OP17-2019-KV





— LAW FIRM —



Quito, 7 de noviembre de 2019

Dra.
Notaria Trigésima Segunda de Quito
Presente.

GINO IVICH JIJÓN, abogado en libre ejercicio, según lo dispuesto en el Art. 18, numeral 2 de la Ley Notarial, solicito muy comedidamente se sirva protocolizar los documentos que se detallan a continuación:

1. Reconocimiento de Firma de Gerente de la compañía **CHAMPIONX NL 1 B.V.** con su respectiva Apostilla.

Solicito se me otorgue DOS (2) copias de cada Protocolización.

Por la atención que le sirva dar a la presente, anticipo mi más cordial agradecimiento.

BUSTAMANTE & BUSTAMANTE

Abg. Gino Ivich Jijón

CC: 171415086-7

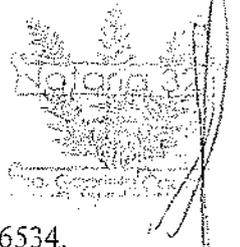
Matrícula No.17-2017-959 F.A.

Amazonas E4-69 y Patria. Edificio COFIEC Quito – Ecuador Teléfono +593 2
2562680

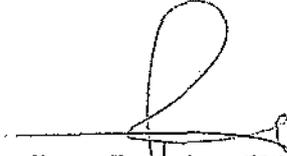
WWW.BUSTAMANTEYBUSTAMANTE.COM.EC

CIV BLANCO
NO CORRE

TRADUCCIÓN



Yo, Juan Jerónimo Villagómez Vela, con cédula de ciudadanía No. 1726296534, conocedor del idioma inglés y con comprensión de la información que consta en el documento adjunto, conforme lo faculta Art. 29 de la Ley para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos, publicada en el Registro Oficial Suplemento 353, de 23 de octubre de 2018, procedo a traducir al idioma español, en fojas útiles Reconocimiento de Firma de Gerente de la compañía **CHAMPIONX NL 1 B.V.** con su respectiva Apostilla. Autorizo expresamente para el trámite notarial correspondiente a obtener y agregar como habilitante el certificado biométrico y/o registral de consulta de datos del sistema nacional de identificación ciudadana obtenido de la Dirección Nacional del Registro Civil al amparo del convenio existente, en aplicación al artículo setenta y cinco de la ley orgánica de gestión de la identidad y datos civiles.


Juan Jerónimo Villagómez Vela
CC.: 1726296534



Factura: 002-001-000044318



20191701032D01229

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20191701032D01229

Ante mí, NOTARIO(A) SUPLENTE ANGELA TAMARA CAMPUZANO CARRIEL de la NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA EN RAZÓN DE LA ACCIÓN DE PERSONAL 13272-DP17-2019-KV, comparece(n) JUAN JERONIMO VILLAGOMEZ VELA portador(a) de CÉDULA 1726296534 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PRÓPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva un original. QUITO, a 8 DE NOVIEMBRE DEL 2019, (9:54).

JUAN JERONIMO VILLAGOMEZ VELA
CÉDULA: 1726296534

NOTARIO(A) SUPLENTE ANGELA TAMARA CAMPUZANO CARRIEL
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

AP: 13272-DP17-2019-KV

Notaria 32
 In...
 V2020V222
 0082875

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

172679653-4

CIUDADANIA
 VILLAGOMEZ VELA
 JUAN JERONIMO

PROVINCIAS
 PICHINCHA
 QUITO
 SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO 1994-02-10
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO HOMBRE
 ESTADO CIVIL SOLTERO




ESTUDIANTE

VILLAGOMEZ LIUT LEOPOLDO JOSE
 VELA MURGUEYTO MARIA PILAR

QUITO
 2019-02-08
 2020-02-08




CERTIFICADO DE VOTACION
 24 - MARZO - 2019

0059 M
 0059 - 031
 1720296534

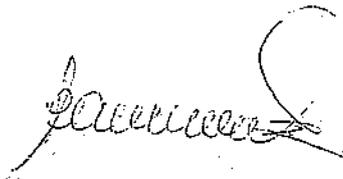
VILLAGOMEZ VELA JUAN JERONIMO
 APPELLADO Y SOBRENOMBR

PROVINCIAS PICHINCHA
 CANTON QUITO
 PARROQUIAS TUMBACO



44318 1229

08.03.2019



EN BLANCO
NO CORRE

EN BLANCO
NO CORRE



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1726296534

Nombres del ciudadano: VILLAGOMEZ VELA JUAN JERONIMO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 10 DE AGOSTO DE 1994

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: VILLAGOMEZ-LIUT LEOPOLDO JOSE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VELA MURGUEYTIO MARIA PILAR

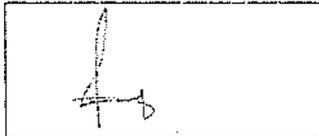
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 8 DE FEBRERO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 8 DE NOVIEMBRE DE 2019

Emisor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 195-274-65098



195-274-65098

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



EN BLANCO
NO CORRE

EN BLANCO
NO CORRE



POWER OF ATTORNEY	PODER
<p>CHAMPIONX NL I B.V., a company existing with its primary place of business in the Netherlands (hereinafter referred to as the Principal), and a shareholder of the Ecuadorian company CHAMPION TECHNOLOGIES DEL ECUADOR CIA. LTDA. CHAMPIONTECH, grant the following power of attorney mentioned in the forthcoming text.</p>	<p>CHAMPIONX NL I B.V., una compañía existente con su domicilio en los Países Bajos (en adelante referida como "la Mandante") y socia de la compañía ecuatoriana CHAMPION TECHNOLOGIES DEL ECUADOR CIA. LTDA. CHAMPIONTECH, otorgan el siguiente poder que se menciona en el texto a continuación.</p>
<p>The Principal concedes to the Ecuadorian company BBR REPRESENTACIONES CIA. LTDA" (hereinafter referred to as the representative), of Ecuadorian nationality, with its primary place of business in Quito, Ecuador, power of attorney to represent judicially and extrajudicially the principal, in all its business in the Republic of Ecuador.</p>	<p>La Mandante concede a la compañía ecuatoriana "BBR REPRESENTACIONES CIA. LTDA." (en adelante referida como "el Mandatario"), de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Quito, Ecuador, el siguiente poder para que represente judicial y extrajudicialmente a la Mandante en todos sus negocios en la República del Ecuador.</p>
<p>The representative may stand trial as an agent, answer any demands, and comply with any relevant obligations under Article 6 of the Ecuadorian Law of Companies. Within any trial, the representative may act by itself or by court attorney, with the powers indicated in article 41 and following of the General Organic Code of Processes.</p>	<p>El Mandatario podrá comparecer en juicio como actor, contestar demandas y cumplir con las obligaciones respectivas al tenor de lo dispuesto en el artículo 6 de La Ley de Compañías ecuatoriana. Dentro del juicio, podrá comparecer por si misma o por medio de Procurador Judicial con las facultades señaladas en el artículo 41 y siguientes del Código Orgánico General de Procesos.</p>
<p>In the execution of this mandate, the Representative has the power to execute, in name and on behalf of the Principal, the judicial acts, contracts and or orders necessary to accomplish the social object of the Principal. Consequently, the representative is authorized by the present power of attorney to perform all activities relating to the social object of the principal, specifically, may in the name of the principal.</p>	<p>En la ejecución de mandato, el Mandatario tendrá poder para ejecutar en nombre y en representación de la Mandante los actos jurídicos, contratos y/o encargos necesarios para el cumplimiento del objeto social de la Mandante. En consecuencia, el Mandatario queda facultado por el presente poder para realizar todas las actividades del objeto social de la Mandante, y, en especial, podrá en nombre de la Mandante:</p>
<p>1) Represent the principal before third parties, whether natural or judicial persons, entities, official, and administrative or judicial</p>	<p>1) Representarla ante terceros, sean personas naturales o jurídicas, entidades particulares, oficiales,</p>

<p>authorities;</p> <p>2) Represent the Principal in the General meetings of the Shareholders, ordinary or extraordinary, of the Ecuadorian company CHAMPION TECHNOLOGIES DEL ECUADOR CIA. LTDA. CHAMPIONTECH, in which the Principal is a voting shareholder in the same; according to the instructions given;</p> <p>3) Represent the Principal in the transfer or cession of ownership interests of the principal;</p> <p>4) Present on behalf of the Principal any claim, application or request to the administrators or legal representatives of the Ecuadorian company CHAMPION TECHNOLOGIES DEL ECUADOR CIA. LTDA. CHAMPIONTECH, to observe and enforce its obligations and rights as shareholder, conferred by the Law and the Company's and the Social Statutes;</p> <p>5) Oppose, withdraw, or file any and all types of appeals;</p> <p>6) Sign any act, Convention or contract related to the development of the social object of the company, including the presentation of proposals or tenders;</p> <p>7) Obtain any intellectual property rights such as trademarks, graphics, and insignias; acquire trademarks registrations, names, logos, patents, and rights in any class, relating to any title;</p> <p>8) Appear in legal to debate property of the social assets or any rights of the principal; and</p>	<p>autoridades públicas, administrativas o judiciales;</p> <p>2) Representar a la Mandante en las Juntas Generales de Socios sean estas ordinarias y/o Extraordinarias de la compañía ecuatoriana CHAMPION TECHNOLOGIES DEL ECUADOR CIA. LTDA. CHAMPIONTECH, en la cual la Mandante es socia y votar en las mismas de acuerdo con las instrucciones que se le imparta;</p> <p>3) Representar a la Mandante en la transferencia o cesión de las participaciones de propiedad de la Mandante;</p> <p>4) Presentar a nombre de la Mandante Cualquier reclamo, solicitud, petición a los administradores o representantes legales de la compañía ecuatoriana CHAMPION TECHNOLOGIES DEL ECUADOR CIA. LTDA. CHAMPIONTECH, a fin de cumplir y hacer cumplir sus obligaciones y derechos que como Socia le confiera la Ley y los Estatutos Sociales;</p> <p>5) Transar, desistir o interponer toda la clase de recursos;</p> <p>6) Suscribir cualquier acto, convenio o contrato relacionado con el desarrollo del objeto social de la incluyendo la presentación de propuestas;</p> <p>7) Obtener derechos de propiedad intelectuales tales como marcas, dibujos, insignias, conseguir registros de marcas, nombres, emblemas, patentes y privilegios de cualquier clase, así como cederos, a cualquier título;</p> <p>8) Comparecer a los juicios en que se discuta la propiedad de los bienes sociales o cualquier derecho de la</p>
---	---

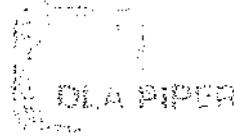


<p>9) In general, execute any or all the civil or commercial acts or contracts necessary or convenient to achieve the social object of the Principal, and in general all activities which the current mandate may confer.</p> <p>The Representative will not be deemed to be personally responsible for the obligations of the Principal, in conformity with Article 6. From the Ecuadorian Companies Law.</p> <p>The present power of attorney is conferred for a term two (2) years from the date of granting, to have sole and exclusive jurisdiction in the Republic of Ecuador.</p> <p>By way of this, this granted power of attorney has been duly signed in the city of Amsterdam, the Netherlands, on the 1st day of October 2019.</p>	<p>Mandante; y</p> <p>9) En general, ejecutar, cualquiera o todos los actos o contratos civiles o comerciales necesarios o convenientes para llevar a cabo el objeto social principal de la Mandante y, en general todas las actividades que el presente mandato confiere</p> <p>El Mandatario no será personalmente responsable de las obligaciones de la Mandante, conforme lo dispone el Art 6. De la Ley de Compañías ecuatoriana.</p> <p>El presente poder se confiere por dos (2) años contados a partir de la fecha de su otorgamiento y tendrá jurisdicción única y exclusivamente en la República del Ecuador.</p> <p>En fe de lo cual, este otorgamiento de poder ha sido debidamente suscrito en la ciudad de Amsterdam, <u>Países Bajos</u>, el <u>1 de Octubre</u> del 2019.</p>
--	---

Signature/Firma: 

Name/Nombre: J. K. Prada

Title/Cargo: Internationally authorized manager
Director of Companies in the



Seen by me, Maria Yvonne Hillegonda Johanna den Boer, civil-law notary officiating in Amsterdam, the Netherlands, for legalization of the signature placed on the attached document of:

Mr Taco ten Broeke, born in Meppel, the Netherlands, on the 10th day of August 1974, holder of a Dutch passport with number BTB33LP01,

who signed the attached document in his capacity as managing director of: **ChampionX NL 1 B.V.**, a private company with limited liability (*besloten vennootschap met beperkte aansprakelijkheid*), with corporate seat in Amsterdam, the Netherlands, and office address at Oude Rhijnhofweg 17, 2342BB Oegstgeest, the Netherlands, registered in the Trade Register under number 75868067, and in said capacity is solely authorised to represent the aforementioned company, within the limits of the objects of this company and within the limits of Dutch law.

The aforementioned statements concerning the company involved and the representation thereof are based on the information from the Trade Register of the Netherlands Chamber of Commerce, obtained through an on-line investigation dated the 22nd day of October 2019 with time 12:53 hours.

This statement explicitly contains no judgment as to the contents of the attached document.

Signed in Amsterdam, the Netherlands, on the 22nd day of October 2019.



APOSTILLE

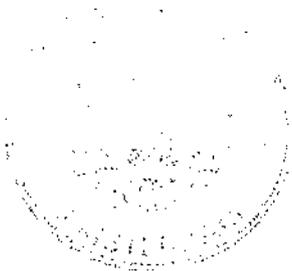
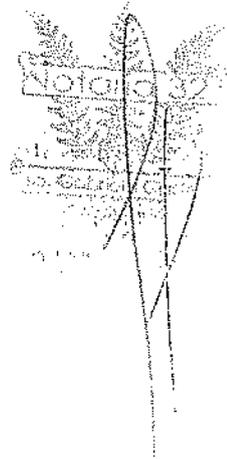
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: THE NETHERLANDS
This public document
2. has been signed by mr. M.Y.H.J. den Boer
3. acting in the capacity of notary at Amsterdam
4. bears the seal/stamp of aforesaid notary

Certified

5. in Amsterdam
6. on 22-10-2019
7. by the registrar of the district court of Amsterdam
8. no. 52504
9. Seal/stamp:
10. Signature:

C. van Hecke



EN BLANCO
NO CORRE

EN BLANCO
NO CORRE

Visto por mí, María Yvonne Hillegonda Johanna den Boer, notaria pública de derecho civil ejerciendo en la ciudad de Ámsterdam, Holanda, para la legalización de la firma suscrita en el documento adjunto:

El Señor **Taco ten Broeke**, nacido en Meppel, Holanda, el 10 de agosto de 1974, portador del pasaporte Holandés con número BTB33LP01,

Quien firmó el documento adjunto en su capacidad de Gerente General de:

ChampionX NL 1 B.V., una compañía privada de responsabilidad limitada (*besloten vennootschap met beperkte aansprakelijkheid*), con sede corporativa en la ciudad de Ámsterdam, Holanda, y con dirección de sus oficinas en Oude Rhijnhofweg 17, 2342 BB Oegstgeest, Holanda, inscrita en el Registro Mercantil bajo el número 75868067, y en tal calidad, es el único autorizado para representar a la compañía mencionada, dentro de los límites del objeto social de la compañía y dentro de los límites de la legislación holandesa.

Las declaraciones mencionadas sobre la compañía implicada y la representación de esta se basan en la información del Registro Mercantil de la Cámara de Comercio de Holanda, obtenida a través de una investigación en línea que se realizó el 22 de octubre de 2019 a las 12:53 horas.

Esta declaración explícitamente carece de juicio sobre el contenido del documento adjunto.

Suscrito en Ámsterdam, Holanda, el 22 de octubre de 2019.



(firma ilegible)

APOSTILLA

(Convención de la Haya del 5 de octubre de 1961)

1. País: HOLANDA

El presente acto público

2. ha sido firmado por

sr. M.Y.H.J. den Boer

3. actuando en su calidad de

notario en la ciudad de

Ámsterdam

4. Está revestido del sello/timbre del notario mencionado

Certifico

5. en Ámsterdam

6. El día 22-10-2019

7. por el registrador de la corte del distrito de Ámsterdam

8. bajo el número: 52504

9. Sello/timbre:

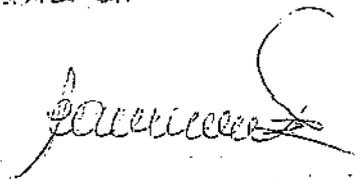
10. Firma:

C. van Hecke

(firma ilegible)

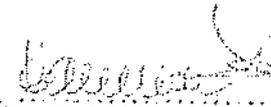
44318 1224

03 octubre 2019 - 4 -

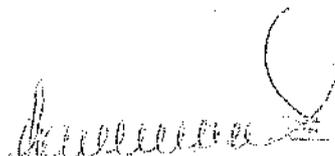




RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A PETICION ESCRITA DEL ABOGADO GINO IVICH JIJON, AFILIADO AL FORO DE ABOGADOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, CON LA MATRICULA NUMERO 17-2017-959. EN MI CALIDAD DE NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO, PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DEL PRESENTE AÑO, DE LA NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, ACTUALMENTE A MI CARGO, LA COPIA CERTIFICADA DEL RECONOCIMIENTO DE FIRMA DE GERENTE DE LA COMPAÑÍA CHAMPIONX NL I B.V. CON SU RESPECTIVA APOSTILLA; TODO LO CUAL CONSTA EN OCHO FOJAS ÚTILES Y CON ESTA FECHA. QUITO, A OCHO (08) DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE.-


NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Gabriela Cadena Loza
Suplente

SE PROTOCOLIZO ANTE MI, Y EN FE. DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA PROTOCOLIZACIÓN DE LA COPIA CERTIFICADA DEL RECONOCIMIENTO DE FIRMA DE GERENTE DE LA COMPAÑÍA CHAMPIONX NL I B.V. CON SU RESPECTIVA APOSTILLA, QUITO, A OCHO (08) DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE.


NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Gabriela Cadena Loza
Suplente



NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

PROCESO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA ... 2467

CAJONAJE ... 44799

Recibo. En virtud de lo manifestado por el demandado en el artículo decimoquinto de la Ley 11.018, Ley de Ejecución de Sentencias, se autoriza al demandado a que presente en subasta del departamento de Ejecución de Sentencias interesado y que obra de ...

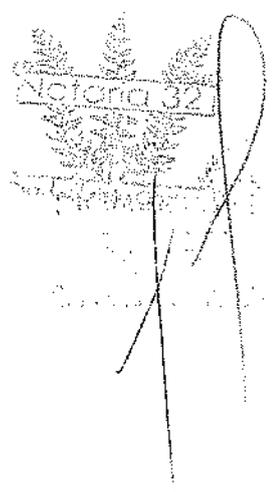
Quito, ..03. Diciembre. 2014.



NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA

Dña. Tameza Campuzano

Notaria Suplente



BCH-
PRIMERA

PROTOCOLIZACIÓN DEL PODER
ESPECIAL OTORGADO POR LA
COMPAÑÍA CHAMTECH L.L.C. A
FAVOR DE BBR REPRESENTACIONES
CIA. LTDA., CON SU RESPECTIVA
APOSTILLA

01 DE OCTUBRE DEL 2019

INDETERMINADA

QUITO, 01 DE OCTUBRE DEL 2019

Handwritten scribbles and faint markings in the upper middle section of the page.

Handwritten scribbles and faint markings in the lower middle section of the page.

Handwritten scribbles and faint markings in the bottom right corner of the page.



Factura: 002-001-000043710



20191701032P02071

Notaria 32

PROTOCOLIZACIÓN 20191701032P02071

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 1 DE OCTUBRE DEL 2019, (10:38)

OTORGA: NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 9

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
IVICH JIJON GINO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1714150867

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) SUPLENTE ANGELA TAMARA CAMPUZANO CARRIEL

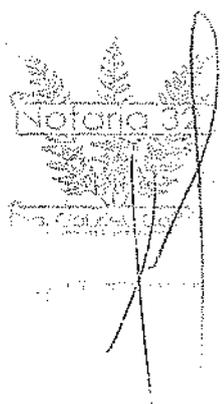
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

AP: 12244-DP17-2019-MP





— LAW FIRM —



Quito, 30 de septiembre de 2019

Dra.
Notaria Trigésima Segunda de Quito
Presente.

GINO IVICH JIJÓN, abogado en libre ejercicio, según lo dispuesto en el Art. 18, numeral 2 de la Ley Notarial, solicito muy comedidamente se sirva protocolizar los documentos que se detallan a continuación:

1. Poder Especial otorgado por la compañía CHAMTECH L.L.C. a favor de BBR REPRESENTACIONES CÍA. LTDA., con su respectiva Apostilla.

Solicito se me otorgue DOS (2) copias de cada Protocolización.

Por la atención que le sirva dar a la presente, anticipo mi más cordial agradecimiento.

BUSTAMANTE & BUSTAMANTE

Abg. Gino Ivich Jijón

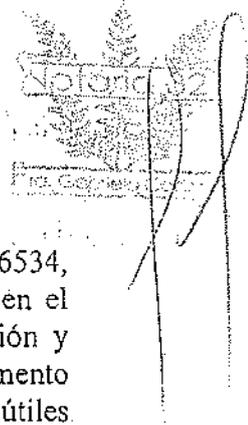
CC: 171415086-7

Matrícula No.17-2017-959 F.A.

EN BLANCO
NO CORRE

EN BLANCO
NO CORRE

TRADUCCIÓN



Yo, Juan Jerónimo Villagómez Vela, con cédula de ciudadanía No. 1726296534, conocedor del idioma inglés y con comprensión de la información que consta en el documento adjunto, conforme lo faculta Art. 29 de la Ley para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos, publicada en el Registro Oficial Suplemento 353, de 23 de octubre de 2018, procedo a traducir al idioma español, en ... fojas útiles el Poder Especial otorgado por CHAMTECH L.L.C. a favor de BBR REPRESENTACIONES, con su respectiva Apostilla. Autorizo expresamente para el trámite notarial correspondiente a obtener y agregar como habilitante el certificado biométrico y/o registral de consulta de datos del sistema nacional de identificación ciudadana obtenido de la Dirección Nacional del Registro Civil al amparo del convenio existente, en aplicación al artículo setenta y cinco de la ley orgánica de gestión de la identidad y datos civiles.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large loop and a horizontal line, is positioned above the typed name.

Juan Jerónimo Villagómez Vela
CC.: 1726296534



Factura: 002-001-000043709



20191701032D01106

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20191701032D01106

Ante mí, NOTARIO(A) SUPLENTE ANGELA TAMARA CAMPUZANO CARRIEL de la NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA EN RAZÓN DE LA ACCIÓN DE PERSONAL 12244-DP17-2019-MP, comparece(n) JUAN JERONIMO VILLAGOMEZ VELA portador(a) de CÉDULA 1726296534 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva un original. QUITO, a 1 DE OCTUBRE DEL 2019, (10:38).

JUAN JERONIMO VILLAGOMEZ VELA
CÉDULA: 1726296534

NOTARIO(A) SUPLENTE ANGELA TAMARA CAMPUZANO CARRIEL
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
AP: 12244-DP17-2019-MP

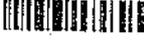
Notaria 82
Cecilia C...

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION



N: 172629653-4

CIUDADANIA: ECUATORIANA
NOMBRES Y APELLIDOS: VILLAGOMEZ VELA JUAN JERONIMO
LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO: 1994-08-10
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: HOMBRE
ESTADO CIVIL: SOLTERO



PROFESION: ESTUDIANTE
ESTUDIANTE
SUPERIOR
AFILIACION Y MEMBROS DEL PADRE:
VILLAGOMEZ LIUT LEOPOLDO JOSE
AFILIACION Y MEMBROS DE LA MADRE:
VELA MURQUEYTO MARIA PILAR
MAYOR: TECNICO DE EDUCACION

QUITO
2018-02-08
FECHA DE EXPIRACION:
2029-02-08

V3333V2222



CERTIFICADO DE VOTACION
24 MARZO 2016

0059 M 0059 - 031 1726296534

VILLAGOMEZ VELA JUAN JERONIMO
APELLIDOS Y NOMBRES



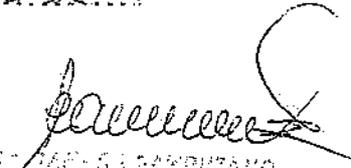
PROVINCIA: PICHINCHA
CANTON: QUITO
CIRCUNSCRIPCION:
PARROQUIA: TUMBACO
SECTOR: 1



NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

DILIGENCIA N° 219-11-1-1400-1106
FACTURA N° 43705

Razón: En virtud de la ley, el presente es el original cuando del
original depositado de la Ley. Factura N° 43705 que el
presente es fotocopia del original, presentada en el momento
de la diligencia y que está en el tomo 1 de los tomos
Quitó. 01. 01. 2011



EN TESTAMENTO Y CANTONIANO
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1726296534

Nombres del ciudadano: VILLAGOMEZ VELA JUAN JERONIMO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 10 DE AGOSTO DE 1994

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: VILLAGOMEZ LIUT LEOPOLDO JOSE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VELA MURGUEYTIO MARIA PILAR

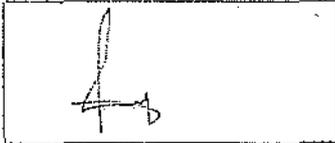
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 8 DE FEBRERO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 1 DE OCTUBRE DE 2019

Emisor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT.32 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 191-265-43805



191-265-43805

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



EN BLANCO
NO CORRE

EN BLANCO
NO CORRE



State of Minnesota - Secretary of State

This Certificate is not valid for use anywhere within the United States of America, its territories or possessions.

Apostille

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. Country (Pays): United States of America
This public document (Le présent acte public) Power Of Attorney
2. has been signed by (a été signé par) Bridget Theresa Cosgriff
3. acting in the capacity of (agissant en qualité de) Notary Public, State of Minnesota
4. bears the seal / stamp of (est revêtu du sceau / timbre de)
Bridget Theresa Cosgriff, Notary Public, State of Minnesota

Certified Attesté

- | | |
|--|------------------------------------|
| 5. at (à) St. Paul, Minnesota | 6. Date (Date) 09/11/2019 |
| 7. by (par) Secretary of State, State of Minnesota | 8. File No (Sous n°) 1100600400032 |
| 9. Seal / Stamp (Sceau / Timbre): | 10. Signature (Signature): |



Steve Simon
Secretary of State
State of Minnesota



This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.
 This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.
 To verify the issuance of this Apostille, see <https://apostille.sos.state.mn.us>.
 This certificate does not constitute an Apostille under the Hague Convention of 5 October 1961, when it is presented in a country which is not a party to the convention. In such cases, the certificate should be presented to the consular section of the mission representing that country.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.
 Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.
 Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <https://apostille.sos.state.mn.us>. Ce certificat ne constitue pas une Apostille en vertu de la Convention de La Haye du 5 Octobre 1961, lorsque présenté dans un pays qui n'est pas partie à cette Convention. Dans ce cas, le certificat doit être présenté à la section consulaire de la mission qui représente ce pays.

POWER OF ATTORNEY	PODER
<p>Chamtech L.L.C., a company existing with its primary place of business in the (hereinafter referred to as the Principal), and a shareholder of the Ecuadorian company CHAMPION TECHNOLOGIES DEL ECUADOR CIA. LTDA. CHAMPIONTECH, grant the following power of attorney mentioned in the forthcoming text.</p>	<p>Chamtech L.L.C., una compañía existente con su domicilio en los Estados Unidos de Norteamérica (en adelante referida como "la Mandante") y socia de la compañía ecuatoriana CHAMPION TECHNOLOGIES DEL ECUADOR CIA. LTDA. CHAMPIONTECH, otorgan el siguiente poder que se menciona en el texto a continuación.</p>
<p>The Principal concedes to the Ecuadorian company BBR REPRESENTACIONES CIA. LTDA" (hereinafter referred to as the representative), of Ecuadorian nationality, with its primary place of business in Quito, Ecuador, power of attorney to represent judicially and extrajudicially the principal, in all its business in the Republic of Ecuador.</p>	<p>La Mandante concede a la compañía ecuatoriana "BBR REPRESENTACIONES CIA. LTDA." (en adelante referida como "el Mandatario"), de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Quito, Ecuador, el siguiente poder para que represente judicial y extrajudicialmente a la Mandante en todos sus negocios en la República del Ecuador.</p>
<p>The representative may stand trial as an agent, answer any demands, and comply with any relevant obligations under Article 6 of the Ecuadorian Law of Companies. Within any trial, the representative may act by itself or by court attorney, with the powers indicated in article 41 and following of the General Organic Code of Processes.</p>	<p>El Mandatario podrá comparecer en juicio como actor, contestar demandas y cumplir con las obligaciones respectivas al tenor de lo dispuesto en el artículo 6 de La Ley de Compañías ecuatoriana. Dentro del juicio, podrá comparecer por si misma o por medio de Procurador Judicial con las facultades señaladas en el artículo 41 y siguientes del Código Orgánico General de Procesos.</p>
<p>In the execution of this mandate, the Representative has the power to execute, in name and on behalf of the Principal, the judicial acts, contracts and or orders necessary to accomplish the social object of the Principal. Consequently, the representative is authorized by the present power of attorney to perform all activities relating to the social object of the principal, specifically, may in the name of the principal.</p>	<p>En la ejecución de mandato, el Mandatario tendrá poder para ejecutar en nombre y en representación de la Mandante los actos jurídicos, contratos y/o encargos necesarios para el cumplimiento del objeto social de la Mandante. En consecuencia, el Mandatario queda facultado por el presente poder para realizar todas las actividades del objeto social de la Mandante, y, en especial, podrá en nombre de la Mandante:</p>
<p>1) Represent the principal before third parties, whether natural or judicial persons, entities, official,</p>	<p>1) Representarla ante terceros, sean personas naturales o jurídicas, entidades particulares, oficiales,</p>



Notario
2. G...
[Signature]

and administrative or judicial authorities;

- 2) Represent the Principal in the General meetings of the Shareholders, ordinary or extraordinary, of the Ecuadorian company CHAMPION TECHNOLOGIES DEL ECUADOR CIA. LTDA. CHAMPIONTECH, in which the Principal is a voting shareholder in the same, according to the instructions given;
- 3) Represent the Principal in the transfer or cession of ownership interests of the principal;
- 4) Present on behalf of the Principal any claim, application or request to the administrators or legal representatives of the Ecuadorian company CHAMPION TECHNOLOGIES DEL ECUADOR CIA. LTDA. CHAMPIONTECH, to observe and enforce its obligations and rights as shareholder, conferred by the Law and the Company's and the Social Statutes;
- 5) Oppose, withdraw, or file any and all types of appeals;
- 6) Sign any act, Convention or contract related to the development of the social object of the company, including the presentation of proposals or tenders;
- 7) Obtain any intellectual property rights such as trademarks, graphics, and insignias; acquire trademarks registrations, names, logos, patents, and rights in any class, relating to any title;
- 8) Appear in legal to debate property of the social assets or any rights of the principal; and

autoridades públicas, administrativas o judiciales;

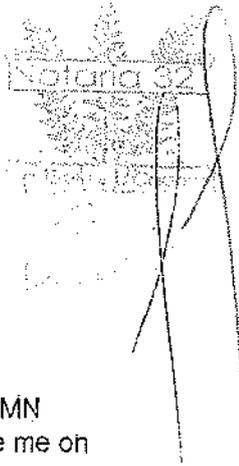
- 2) Representar a la Mandante en las Juntas Generales de Socios sean estas ordinarias y/o Extraordinarias de la compañía ecuatoriana CHAMPION TECHNOLOGIES DEL ECUADOR CIA. LTDA. CHAMPIONTECH, en la cual la Mandante es socia y votar en las mismas de acuerdo con las instrucciones que se le imparta;
- 3) Representar a la Mandante en la transferencia o cesión de las participaciones de propiedad de la Mandante;
- 4) Presentar a nombre de la Mandante Cualquier reclamo, solicitud, petición a los administradores o representantes legales de la compañía ecuatoriana CHAMPION TECHNOLOGIES DEL ECUADOR CIA. LTDA. CHAMPIONTECH, a fin de cumplir y hacer cumplir sus obligaciones y derechos que como Socia le confiere la Ley y los Estatutos Sociales;
- 5) Transar, desistir o interponer toda la clase de recursos;
- 6) Suscribir cualquier acto, convenio o contrato relacionado con el desarrollo del objeto social de la incluyendo la presentación de propuestas;
- 7) Obtener derechos de propiedad intelectuales tales como marcas, dibujos, insignias, conseguir registros de marcas, nombres, emblemas, patentes y privilegios de cualquier clase, así como cederlos, a cualquier título;
- 8) Comparecer a los juicios en que se discuta la propiedad de los bienes

<p>9) In general, execute any or all the civil or commercial acts or contracts necessary or convenient to achieve the social object of the Principal, and in general all activities which the current mandate may confer.</p> <p>The Representative will not be deemed to be personally responsible for the obligations of the Principal, in conformity with Article 6. From the Ecuadorian Companies Law.</p> <p>The present power of attorney is conferred for a term two (2) years from the date of granting, to have sole and exclusive jurisdiction in the Republic of Ecuador.</p> <p>By way of this, this granted power of attorney has been duly signed in the city of St. Paul, United States of America, on the 11th day of September 2019.</p>	<p>sociales o cualquier derecho de la Mandante; y</p> <p>9) En general, ejecutar, cualquiera o todos los actos o contratos civiles o comerciales necesarios o convenientes para llevar a cabo el objeto social principal de la Mandante y, en general todas las actividades que el presente mandato confiere</p> <p>El Mandatario no será personalmente responsable de las obligaciones de la Mandante, conforme lo dispone el Art 6. De la Ley de Compañías ecuatoriana.</p> <p>El presente poder se confiere por dos (2) años contados a partir de la fecha de su otorgamiento y tendrá jurisdicción única y exclusivamente en la República del Ecuador.</p> <p>En fe de lo cual, este otorgamiento de poder ha sido debidamente suscrito en la ciudad de St. Paul, Estados Unidos el 11 de septiembre, 2019.</p>
--	---

Signature/Firma: David F. Duvick

Name/Nombre: David F. Duvick

Title/Cargo: Secretary



State of: Minnesota

County of: Ramsey

I, Bridget Cosgriff, a Public Notary for the state of Minnesota, (1 Ecolab Place, St. Paul. MN 55102) hereby certify that the attached is a true copy of the original document set before me on this 11th day of September, 2019 by David F. Duvick.



Bridget T. Cosgriff

Notary Public for the state of Minnesota

EN BLANCO
NO CORRE

EN BLANCO
NO CORRE

Estado de Minnesota – Secretaría de Estado

Esta Apostilla no es válida dentro del Territorio de los Estados Unidos De América

APOSTILLA

(convención de La Haya del 5 de octubre 1961)

1. País: Estados Unidos de América
El presente documento público: Poder Especial
2. Ha sido firmado por Bridget Theresa Cosgriff
3. Actuando en capacidad de Notaria Pública, Estado de Minnesota
4. Lleva el sello/estampa de Bridget Theresa Cosgriff, Notaria Pública, Estado de Minnesota

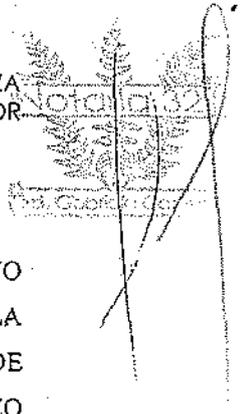
Certificado

5. En St. Paul, Minnesota
6. El 11/09/2019
7. Por el Secretario de Estado, Estado de Minnesota
8. No. 1100600400032
9. Sello/Estampa:
10. Firma: (firma ilegible)



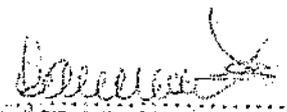
Steve Simon
Secretario de Estado
Estado de Minnesota

Esta Apostilla solo certifica la capacidad de la persona que firma y el sello que lleva. Esta no certifica el contenido del documento por la que fue emitida. Para verificar la validez de la emisión de esta Apostilla ingresar a: <https://apostille.sos.state.mn.us>.

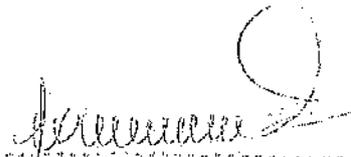


BCH.-

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A PETICION ESCRITA DEL ABOGADO GINO IVICH JIJON, AFILIADO AL FORO DE ABOGADOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, CON LA MATRICULA NUMERO 17-2017-959. EN MI CALIDAD DE NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO, PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DEL PRESENTE AÑO, DE LA NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, ACTUALMENTE A MI CARGO, EL PODER ESPECIAL OTORGADO POR LA COMPAÑÍA CHAMTECH L.L.C. A FAVOR DE BBR REPRESENTACIONES CIA. LTDA., CON SU RESPECTIVA APOSTILLA; TODO LO CUAL CONSTA EN OCHO FOJAS ÚTILES Y CON ESTA FECHA. QUITO, A UNO (01) DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE.-


NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
Notaria Suplente

SE PROTOCOLIZO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA PROTOCOLIZACIÓN DEL PODER ESPECIAL OTORGADO POR LA COMPAÑÍA CHAMTECH L.L.C. A FAVOR DE BBR REPRESENTACIONES CIA. LTDA., CON SU RESPECTIVA APOSTILLA; QUITO, A UNO (01) DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE.


NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
Notaria Suplente



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

PROCESAL Nº 2019-17-01-001P 246.7

FACTURA Nº 747.99

Razón: En virtud de la ley de la ciudad presentada en el juzgado quinto de Quito, Ecuador, en la fecha, día 16 y hora que se indica en el documento que adjunto se devolvió el inmueble y que para de 16 hora (s) útil (es);
Dato: 03. Diciembre 2019.

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dña. Tamara Campuzano
Notaria Suplente



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA CHAMPION TECHNOLOGIES DEL ECUADOR CIA. LTDA. CHAMPIONTECH

En el Distrito Metropolitano de Quito, el día 3 de diciembre del 2019 a las 9h30, en las oficinas del Estudio Jurídico Bustamante & Bustamante, ubicado en la Av. Patria E4-69 y Av. Amazonas, Edificio Coftec, piso 16, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal los socios de la compañía **CHAMPION TECHNOLOGIES DEL ECUADOR CIA. LTDA. CHAMPIONTECH** -----

Por **CHAMTECH L.L.C.** comparece el señor Gino Ivich Jijón, conforme consta de la carta poder que se agrega al expediente de actas;

Por **ECOLAB NL 15 B.V.** comparece el señor José Rafael Bustamante Crespo, conforme consta de la carta poder que se agrega al expediente de actas;

La participación en el capital de la compañía en participaciones de un Dólar cada una, y por un monto total de US \$ 653,409.00 de capital suscrito y pagado, consta en el cuadro siguiente:

SOCIOS	IDENTIFICACIÓN	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PARTICIPACIONES
CHAMTECH L.L.C.	SE-Q-00000266	\$ 3.124,00	3,124
ECOLAB NL 15 B.V.	SE-Q-00003728	\$ 650.285,00	650,285
TOTAL		\$ 653.409,00	653,409

De esta manera, se encuentra presente la totalidad del capital social de la Compañía. Los Socios, debidamente representados por los abogados Gino Ivich Jijón y José Rafael Bustamante Crespo, por los derechos que les asisten, resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, entendiéndose por lo tanto convocada, al amparo de lo dispuesto en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, para tratar los asuntos que formen parte del orden del día.

Preside esta Junta General el señor Gino Ivich Jijón en calidad de Presidente *Ad-Hoc*, y actúa en calidad de Secretario de la misma la señora Tania Izquierdo. La Presidencia ordena que por Secretaría se constate el quórum. El secretario informa que está reunida la totalidad del capital social, en consecuencia, la Presidencia declara instalada la sesión.

Con estos antecedentes, los Socios de la Compañía de forma unánime resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria, con el carácter de Universal, al amparo de lo dispuesto en la Ley de Compañías vigente, renunciando expresamente al requisito de grabación magnetofónica, al tratarse de una Junta Universal, y también renuncian expresamente al requisito de convocatoria previa, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

1. Conocer y resolver sobre la distribución de utilidades acumuladas de la compañía a favor de los socios.
2. Conocer y resolver sobre la cesión de la totalidad de las participaciones sociales de propiedad de Ecolab NL 15 B.V. en la compañía Champion Technologies del Ecuador Cía. Ltda. Championtech a favor de la compañía

Ecolab Lux & Co Holdings S.C.A.; y admisión de nuevos socios a la compañía.

3. Conocer y resolver sobre la cesión de la totalidad de las participaciones sociales de propiedad de Chamtech LLC en la compañía Champion Technologies del Ecuador Cía. Ltda. Championtech a favor de la compañía ChampionX NL 1 B.V; y admisión de nuevos socios a la compañía.
4. Autorizar a la Tania Izquierdo en su calidad de Gerente General de la compañía para que perfeccione la escritura pública de cesión de participaciones, en nombre y beneficio de los socios.

La Junta resuelve aprobar el orden del día expuesto y en consecuencia se lo pasa a tratar.

1. Conocer y resolver sobre la distribución de utilidades acumuladas de la compañía a favor de los socios.

Toma la palabra el Secretario de la Junta quien informa a los presentes sobre la necesidad de resolver sobre la distribución de utilidades acumuladas de años anteriores de la compañía Champion Technologies del Ecuador Cía. Ltda. Championtech a favor de sus socios. Luego de una breve deliberación, la Junta de Socios resuelven diferir esta decisión, por consiguiente y por unanimidad la Junta de Socios RESUELVE diferir y tratar sobre la distribución de utilidades acumuladas de la compañía a favor de los socios en una siguiente Junta de Socios de la compañía.

Tratado el primer punto del orden del día, el Presidente mociona que se trate el siguiente punto del orden del día.

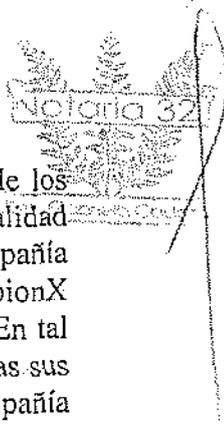
2. Conocer y resolver sobre la cesión de la totalidad de las participaciones sociales de propiedad de Ecolab NL 15 B.V. en la compañía Champion Technologies del Ecuador Cía. Ltda. Championtech a favor de la compañía Ecolab Lux & Co Holdings S.C.A.; y admisión de nuevos socios a la compañía.

Toma la palabra la Presidente *Ad-hoc* de la Junta, quien pone en conocimiento de los presentes que el socio Ecolab NL 15 B.V. desea ceder y transferir la propiedad y totalidad de las participaciones de todos los derechos conexos como socio de la compañía Champion Technologies del Ecuador Cía. Ltda. Championtech a favor de Ecolab Lux & Co Holdings S.C.A., una compañía tercera, distinta a los socios actuales de la compañía. En tal virtud, mociona que se apruebe la transferencia y cesión de la totalidad de sus todas sus 650,285 participaciones que posee en su calidad de socio actual dentro de la compañía Champion Technologies del Ecuador Cía. Ltda. Championtech a favor de la compañía Ecolab Lux & Co Holdings S.C.A. y, que se los acepte como nuevo socio de la compañía Champion Technologies del Ecuador Cía. Ltda. Championtech.

Tras las deliberaciones correspondientes, y amparados en los puntos tratados, la Junta de Socios procede a receptor la votación y anuncia que la moción se APRUEBA por unanimidad de los votos presentes.

Tratado y aprobado el segundo punto del orden del día, el Presidente mociona que se trate el siguiente punto del orden del día.

3. Conocer y resolver sobre la cesión de la totalidad de las participaciones sociales de propiedad de Chamtech LLC en la compañía Champion Technologies del Ecuador Cía. Ltda. Championtech a favor de la compañía ChampionX NL 1 B.V; y admisión de nuevos socios a la compañía.



Toma la palabra la Presidente *Ad-hoc* de la Junta, quien pone en conocimiento de los presentes que el socio Chamtech LLC. desea ceder y transferir la propiedad y totalidad de las participaciones de todos los derechos conexos como socio de la compañía Champion Technologies del Ecuador Cía. Ltda. Championtech a favor de ChampionX NL I B.V., una compañía tercera, distinta a los socios actuales de la compañía. En tal virtud, mociona que se apruebe la transferencia y cesión de la totalidad de sus todas sus 3,124 participaciones que posee en su calidad de socio actual dentro de la compañía Champion Technologies del Ecuador Cía. Ltda. Championtech a favor de la compañía ChampionX NL I B.V., y, que se los acepte como nuevo socio de la compañía Champion Technologies del Ecuador Cía. Ltda. Championtech.

Tras las deliberaciones correspondientes, y amparados en los puntos tratados, la Junta de Socios procede a receptor la votación y anuncia que la moción se APRUEBA por unanimidad de los votos presentes.

Tratado y aprobado el tercer punto del orden del día, el Presidente mociona que se trate el cuarto y último punto del orden del día.

4. Autorizar a la Tania Izquierdo en su calidad de Gerente General de la compañía para que perfeccione la escritura pública de cesión de participaciones, en nombre y beneficio de los socios.

Toma la palabra la Presidente *Ad-hoc* de la Junta, quien en virtud de las decisiones tratadas en Junta en los puntos anteriores solicita a secretaría que previo al tratamiento del último punto del orden del día se elabore el cuadro de composición social con los nuevos socios de la compañía Champion Technologies del Ecuador Cía. Ltda. Championtech. Tras un breve receso, se incorpora a continuación el detalle del nuevo cuadro de composición social de la compañía Champion Technologies del Ecuador Cía. Ltda. Championtech. que contiene la información de los nuevos socios:

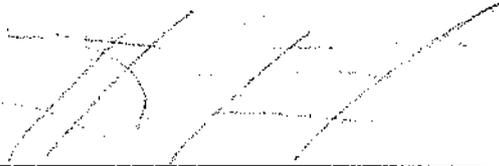
SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PARTICIPACIONES
CHAMPIONX NL I B.V	\$ 3.124,00	3,124
ECOLAB LUX & CO HOLDINGS S.C.A.	\$ 650.285,00	650,285
TOTAL	\$ 653.409,00	653,409

Presidencia agradece a Secretaría por la elaboración del nuevo cuadro de composición social de la compañía Champion Technologies del Ecuador Cía. Ltda. Championtech. Presidencia mociona que se autorice expresamente al Gerente General, o a quien él delegue mediante carta simple, para que realice cuánto trámite sea necesario frente a organismos públicos o privados para perfeccionar la cesión y transferencia de participaciones, incluyendo, pero sin limitar a la razón al margen de la escritura de constitución, los registros correspondientes y actualizaciones que sean necesarias.

Tras las deliberaciones correspondientes, y amparados en los puntos tratados, la Junta de Socios procede a receptor la votación y anuncia que la moción presentada por el Presidente *Ad-hoc* se APRUEBA por unanimidad de los votos presentes.

Sin haber otro punto que tratar y luego de 30 minutos de receso para la redacción de esta Acta, se reinstala la sesión, se da lectura de la misma, la cual es aprobada por unanimidad, sin modificaciones.

Se levanta la sesión a las 11h30, firmando para constancia todos los Socios por tratarse de una Junta Universal, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Compañías.-



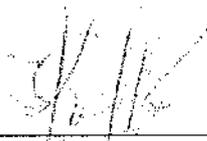
Por: **ECOLAB NL 15 B.V.**
(Representada por José Rafael
Bustamante Crespo)



Por: **CHAMTECH L.L.C.**
(Representada por Gino Ivich
Jijón)

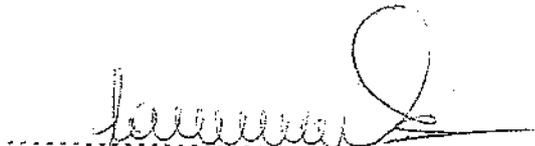


Gino Ivich Jijón
Presidente *Ad-Hoc*



Tania Izquierdo
Secretario

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
IDENTIFICACION EN 2014 17301024 2467
VALORANTE 44744
Hago fe en virtud de la facultad que ostento en el presente punto
de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Judicial y
de la Función Notarial de Ecuador y el Reglamento de la Función
Notarial y del 0500 de 2015, en la ciudad de QUITO, el día 03 de
Diciembre de 2014.



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dña. Tamera Lombuzano
Notaria Suplente



CERTIFICACIÓN:

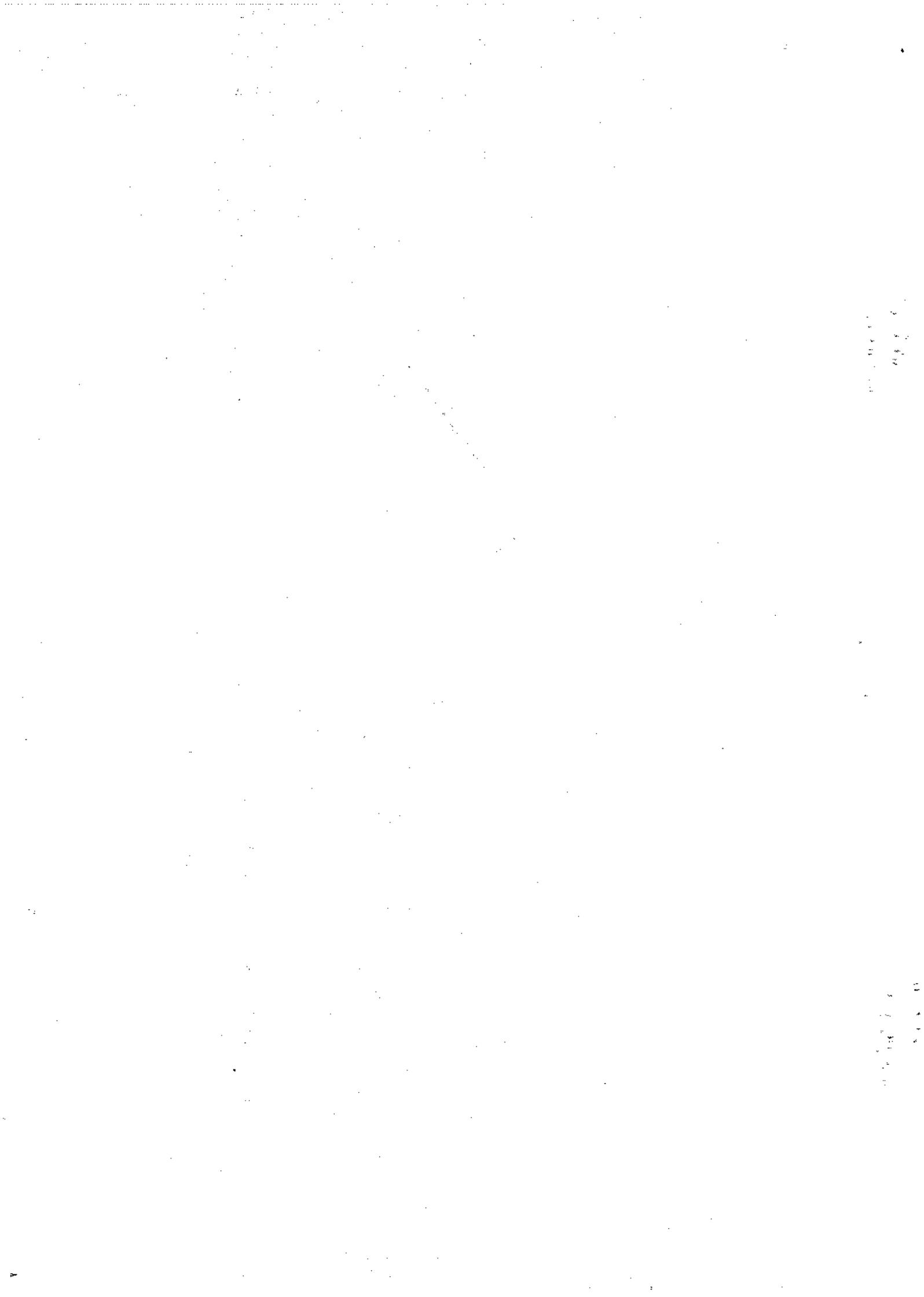
Tania Izquierdo, en mi calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía CHAMPION TECHNOLOGIES DEL ECUADOR CIA. LTDA. CHAMPIONTECH, certifico que en la Junta General Extraordinaria y Universal de socios celebrada el tres de diciembre del dos mil diecinueve resolvió lo siguiente: Autorizar la cesión de las 3,124 participaciones sociales que mantiene la compañía CHAMTECH L.L.C. en la compañía CHAMPION TECHNOLOGIES DEL ECUADOR CIA. LTDA. CHAMPIONTECH a favor de la compañía CHAMPIONX NL 1 B.V.

Quito, 03 de diciembre del 2019

Atentamente,

Tania Izquierdo
Gerente General

**CHAMPION TECHNOLOGIES DEL ECUADOR CIA. LTDA.
CHAMPIONTECH**





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791396669001
RAZON SOCIAL: CHAMPION TECHNOLOGIES DEL ECUADOR CIA. LTDA.
CHAMPIONTECH
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: IZQUIERDO VELASQUEZ TANIA YOLANDA
CONTADOR: LASSO QUINTEROS JOSE LUIS

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	22/10/1997	FEC. CONSTITUCION:	22/10/1997
FEC. INSCRIPCION:	19/02/1998	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	26/11/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

FABRICACION DE PRODUCTOS QUIMICOS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Barrio: PONCEANO ALTO Calle: SEBASTIAN MORENO
 Número: OE1-195 Intersección: FRANCISCO GARCIA Oficina: PB Carretero: PANAMERICANA NORTE Kilómetro: 6 1/2
 Referencia ubicación: DIAGONAL A GENARAL MOTOR REPUESTOS Telefono Trabajo: 022477528 Telefono Trabajo:
 022477529 Fax: 022477530 Celular: 0997189384 Email: tania.izquierdo@champ-tech.com Web: WWW.CHAMP-TECH.COM
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	\ REGIONAL NORTE\ PICHINCHA	CERRADOS:	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario; MJES070212 Lugar de emisión; QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 26/11/2013 14:53:54

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791396669001
RAZON SOCIAL: CHAMPION TECHNOLOGIES DEL ECUADOR CIA. LTDA.
CHAMPIONTECH

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 22/10/1997
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:
FABRICACION DE PRODUCTOS QUIMICOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Barrio: PONCEANO ALTO Calle: SEBASTIAN MORENO Número: OE1-195 Intersección: FRANCISCO GARCIA Referencia: DIAGONAL A GENARAL MOTOR REPUESTOS Oficina: PB Carretero: PANAMERICANA NORTE Kilómetro: 6 1/2 Telefono Trabajo: 022477528 Telefono Trabajo: 022477529 Fax: 022477530 Celular: 0997189384 Email: tania.izquierdo@champ-tech.com Web: WWW.CHAMP-TECH.COM

NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

PROT. N.º 2013-17-0102P. 2467

FACTURA N.º 44799

En virtud de la facultad otorgada en el artículo 17 de la Ley Notarial, doy fe y certifico que el presente es un copia del documento que se exhibió en el momento de la inscripción y que obra de...

Quito, 03 Diciembre 2013

NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA
Dña. Tania Izquierdo
Notaria Suplente

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MJES070212 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 26/11/2013 14:53:54

DRA. GABRIELA CADENA LOZA
QUITO - ECUADOR



TORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA

PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA **ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN**
DE PARTICIPACIONES OTORGADO POR: **CHAMTECH LLC** A FAVOR DE
LA COMPAÑÍA **CHAMPIONX NL 1 B.V.**- DEBIDAMENTE SELLADA Y
FIRMADA EN QUITO, A TRES (03) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL
DIECINUEVE.-

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
Notaria Suplente





RAZON: Con esta fecha, tomo nota al margen en la escritura matriz de: CONSTITUCION DE COMPAÑIA CHAMPION TECHNOLOGIES DEL ECUADOR S.A. CHAMPIONTECH, otorgada en esta Notaria el treinta de septiembre de mil novecientos noventa y siete; de su escritura pública de: CESION DE PARTICIPACIONES DE ESTA COMPAÑIA, otorgada por: CHAMTECH LLC, a favor de: COMPAÑIA CHAMPIONX NL 1 B.V., celebrada ante la Notaria Trigésima Segunda del cantón Quito DRA. ANGELA TAMARA CAMPUZANO CARRIEL (Encargada), el tres de diciembre del dos mil diecinueve.- Quito a, cuatro de diciembre del dos mil diecinueve.-

DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES
 NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



ESPECIAL
CICLO
BIBLIOTECA



Factura: 001-002-000070184



20191701017002562

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20191701017002562

MATRIZ	
FECHA:	4 DE DICIEMBRE DEL 2019, (9:51)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPANIA CHAMPION TECHNOLOGIES DEL ECUADOR S.A. CHAMPIONTECH
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-09-1997
NÚMERO DE PROTOCOLO:	018881

OTORGANTES			
OTORGADO POR:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BUSTAMANTE Y BUSTAMANTE CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1790484793001
A FAVOR DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

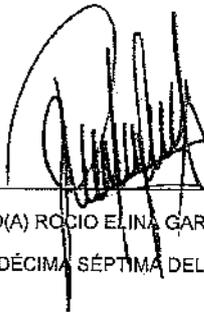
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-12-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20191701032P02467

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20191701017002562

MATRIZ	
FECHA:	4 DE DICIEMBRE DEL 2019, (9:51)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPANIA CHAMPION TECHNOLOGIES DEL ECUADOR S.A. CHAMPIONTECH
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-09-1997
NÚMERO DE PROTOCOLO:	018881

OTORGANTES			
OTORGADO POR:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BUSTAMANTE Y BUSTAMANTE CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1790484793001
A FAVOR DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-12-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20191701032P02467



NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



**COPIA
AUTÉNTICA
DE
DOCUMENTO
REGISTRADO**



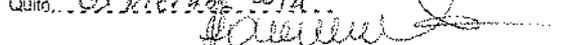
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

2014-17-01-032-..... 1980.....

FACTURA No. 002-001-000 4.484.41.....

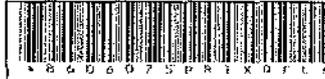
Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe y certifico que el presente es fiel copia del documento original que exhibido se devolvió al interesado y que obra de foja (s) útil (es).

Quito, 05 de Noviembre 2014.....



DRA. TAMARA CAMPUZANO
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
/ Notaria Suplente

TRÁMITE NÚMERO: 82338



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	192497
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/12/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1558
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA /QUITO /03/12/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CHAMPION TECHNOLOGIES DEL ECUADOR CIA LTDA.CHAMPIONTECH
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

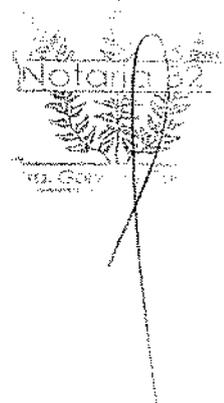
EL CEDENTE CIA CHAMTECH LLC TRANSFIERE 3124 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNO A FAVOR DEL CESIONARIO CIA CHAMPIONX NL 1 B.V.-SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NO.2651 TOMO 128 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 22/10/1997.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 12 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2019

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA DEL REGISTRADOR MERCANTIL)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103



BCH-
PRIMERA

PROTOCOLIZACIÓN DE LA COPIA
CERTIFICADA DEL CERTIFICADO DE
EXISTENCIA LEGAL DE LA COMPAÑÍA
CHAMPIONX NL 1 B.V. CON SU RESPECTIVA
APOSTILLA



08 DE NOVIEMBRE DEL 2019

INDETERMINADA

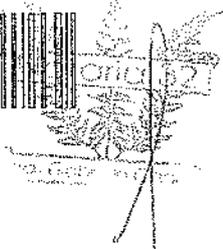
QUITO, 08 DE NOVIEMBRE DEL 2019



Factura: 002-001-000044323



20191701032P02290



PROTOCOLIZACIÓN 20191701032P02290

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 8 DE NOVIEMBRE DEL 2019, (9:55)

OTORGA: NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 9

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
IVICH JUAN GINO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714150867

OBSERVACIONES:

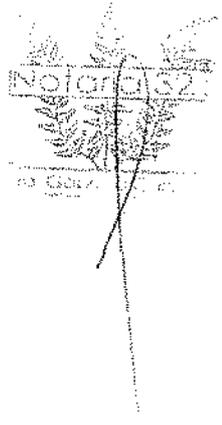
NOTARIO(A) SUPLENTE ANGELA TAMARA CAMPUZANO CARRIEL

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

AP: 13272-DP17-2019-KV



— LAW FIRM —



Quito, 7 de noviembre de 2019

Dra.
Notaria Trigésima Segunda de Quito
Presente.

GINO IVICH JIJÓN, abogado en libre ejercicio, según lo dispuesto en el Art. 18, numeral 2 de la Ley Notarial, solicito muy comedidamente se sirva protocolizar los documentos que se detallan a continuación:

1. Certificado de Existencia Legal de la compañía **CHAMPIONX NL 1 B.V.** con su respectiva Apostilla.

Solicito se me otorgue DOS (2) copias de cada Protocolización.

Por la atención que le sirva dar a la presente, anticipo mi más cordial agradecimiento.

BUSTAMANTE & BUSTAMANTE

Abg. Gino Ivich Jijón
CC: 171415086-7
Matrícula No.17-2017-959 F.A.

EN BLANCO
NO CORRE

EN BLANCO
NO CORRE

TRADUCCIÓN



Yo, Juan Jerónimo Villagómez Vela, con cédula de ciudadanía No. 1726296534, conocedor del idioma inglés y con comprensión de la información que consta en el documento adjunto, conforme lo faculta Art. 29 de la Ley para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos, publicada en el Registro Oficial Suplemento 353, de 23 de octubre de 2018, procedo a traducir al idioma español, en fojas útiles Certificado de Existencia Legal de la compañía **CHAMPIONX NL 1 B.V.** con su respectiva Apostilla. Autorizo expresamente para el trámite notarial correspondiente a obtener y agregar como habilitante el certificado biométrico y/o registral de consulta de datos del sistema nacional de identificación ciudadana obtenido de la Dirección Nacional del Registro Civil al amparo del convenio existente, en aplicación al artículo setenta y cinco de la ley orgánica de gestión de la identidad y datos civiles.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large loop and a horizontal line.

Juan Jerónimo Villagómez Vela
CC.: 1726296534



Factura: 002-001-000044322



20191701032D01231

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20191701032D01231

Ante mí, NOTARIO(A) SUPLENTE ANGELA TAMARA CAMPUZANO CARRIEL de la NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA EN RAZÓN DE LA ACCIÓN DE PERSONAL 13272-DP17-2019-KV, comparece(n) JUAN JERONIMO VILLAGOMEZ VELA portador(a) de CÉDULA 1726296534 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaría, no asume responsabilidad alguna. -- Se archiva un original. QUITO, a 8 DE NOVIEMBRE DEL 2019, (9:55).

JUAN JERONIMO VILLAGOMEZ VELA
CEDULA: 1726296534

NOTARIO(A) SUPLENTE ANGELA TAMARA CAMPUZANO CARRIEL
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
AP: 13272-DP17-2019-KV


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS Y CENSO
 BIENESTAR Y CIDADANÍA

CIUDADANÍA: 172629653-4
 APELLIDOS Y NOMBRES: VILLAGOMEZ VELA JUAN JERONIMO
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: QUITO, SAN BLAS
 FECHA DE NACIMIENTO: 1994-09-10
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: HOMBRE
 ESTADO CIVIL: SOLTERO





EDUCACION: SUPERIOR
 PROFESION / OCUPACION: ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: VILLAGOMEZ LIUT LEOPOLDO JOSE
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: VELA MURGUEYTO MARIA PILAR
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO
 2018-02-09
 FECHA DE EXPIRACION: 2028-02-08

V3332V7222
 ESTADISTICO






CERTIFICADO DE VOTACION
 24 - MARZO - 2018

0059 M
 0059 - 021
 1726296534

VILLAGOMEZ VELA JUAN JERONIMO
 APELLIDOS Y NOMBRES


 PROVINCIA: PICHINCHA
 CANTON: QUITO
 CORRESPONDENCIA: PARROQUIA TUMBACO

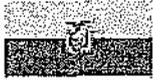


Nota: Este documento es una copia de un documento original.
 Fecha: 08 Noviembre 2015



EN BLANCO
NO CORRE

EN BLANCO
NO CORRE



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1726296534

Nombres del ciudadano: VILLAGOMEZ VELA JUAN JERONIMO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 10 DE AGOSTO DE 1994

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: VILLAGOMEZ LIUT LEOPOLDO JOSE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VELA MURGUEYTIO MARIA PILAR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 8 DE FEBRERO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 8 DE NOVIEMBRE DE 2019

Emisor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 195-274-65098



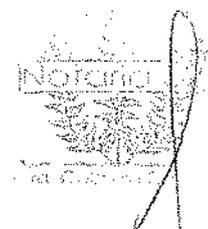
195-274-65098

Lcdo. Vicente Talano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



EN BLANCO
NO CORRE

EN BLANCO
NO CORRE



Extracto de Registro Mercantil
Cámara de Comercio Holandesa

Número CCI
75868067

Pág 1 (de 2)

La compañía no desea que su domicilio sea usado para publicidad postal no solicitada o para visitas de representantes de ventas.

Entidad Legal

RSIN	860426841
Forma legal	Compañía Privada de Responsabilidad Limitada
Nombre Legal	ChampionX NL 1 BV
Domicilio legal	Amsterdam
Inicio de actividades Registro	20-09-2019
Fecha de escritura de constitución	19-09-2019
Capital suscrito	EUR 1,00
Capital pagado	EUR 0,00

Compañía

Nombre de comercio	ChampionX NL 1 BV
Inicio de comercio de la compañía	19-09-2019 (fecha de registro: 20-09-2019)
Actividades	SBI-código: 6420 – Holding Financiero
Empleados	0

Establecimiento

Número de establecimiento	000043715591
Nombre de comercio	ChampionX NL 1 BV
Dirección de visita	Oude Rhijnhofweg 17, 2342 BB Oegstgeest
Fecha de constitución	19-09-2019 (fecha de registro: 20-09-2019)
Actividades	SBI-código: 6420 – Holding Financiero
	Para más información acerca de sus actividades, véase el extracto Holandés
	0

Empleados

Único Propietario

Nombre	Nalco Global Holding B.V.
Dirección de visita	Oude Rhijnhofweg 17, 2342 BB Oegstgeest
Número de registro en la CCI	28084669
	19-09-2019 (fecha de registro: 20-09-2019)

Único propietario
desde

**Miembros del
Directorio**

Nombre Ten Broeke, Taco

Número CCI
75868067

Pág 2 (de 2)

Fecha de nacimiento 10-08-1974
Fecha de ingreso en funciones 19-09-2019 (fecha de registro: 20-09-2019)
Atribuciones Autorizado único/independiente

Nombre Hart, Susan Lee
Fecha de nacimiento 08-01-1981
Fecha de ingreso en funciones 30-09-2019 (fecha de registro: 04-10-2019)
Atribuciones Autorizado único/independiente

Extracto realizado con fecha 11-10-2019 a las 09:46 horas.
Para el extracto

(Firma ilegible)

F.R. Sweertman, Gerente Central Productivo de Backoffice

APOSTILLA
(Convención de la Haya del 5 de octubre de 1961)



1. País: **HOLANDA**

El presente acto público

2. ha sido firmado por

sr. **F.R. Sweertman**

3. actuando en su calidad de
Comercio y de Industria

Funcionario de la Cámara de

4. Está revestido del sello/timbre del notario mencionado

Certifico

5. en **Ámsterdam**

6. El día **14-10-2019**

7. por el registrador de la corte del distrito de **Ámsterdam**

8. bajo el número: **051170**

9. Sello/timbre:

10. Firma:

F. Wardenaar
(firma ilegible)

EN BLANCO
NO CORRE

EN BLANCO
NO CORRE



Business Register extract Netherlands Chamber of Commerce

CCI number 75868067

Page 1 (of 2)

The company / organisation does not want its address details to be used for unsolicited postal advertising or visits from sales representatives.

Legal entity

RSIN	860426841
Legal form	Besloten Vennootschap (comparable with Private Limited Liability Company)
Statutory name	ChampionX NL 1 B.V.
Corporate seat	Amsterdam
First entry in Business Register	20-09-2019
Date of deed of incorporation	19-09-2019
Issued capital	EUR 1,00
Paid-up capital	EUR 0,00

Company

Trade name	ChampionX NL 1 B.V.
Company start date	19-09-2019 (registration date: 20-09-2019)
Activities	SBI-code: 6420 - Financial holdings
Employees	0

Establishment

Establishment number	000043715591
Trade name	ChampionX NL 1 B.V.
Visiting address	Oude Rhijnhofweg 17, 2342BB Oegstgeest
Date of incorporation	19-09-2019 (registration date: 20-09-2019)
Activities	SBI-code: 6420 - Financial holdings. For further information on activities, see Dutch extract.
Employees	0

Sole shareholder

Name	Naico Global Holdings B.V.
Visiting address	Oude Rhijnhofweg 17, 2342BB Oegstgeest
Registered under CCI number	28084669
Sole shareholder since	19-09-2019 (registration date: 20-09-2019)

Board members

Name	ten Broeke, Taco
------	------------------

WAARMERK
KAMER VAN KOOPHANDEL

A certified extract is an official proof of registration in the Business Register. Certified extracts issued on paper are signed and contain a microtext and UV logo printed on 'optically dull' paper.



Business Register extract
Netherlands Chamber of Commerce

CCI number 75868067

Page 2 (of 2)

Date of birth 10-08-1974
Date of entry into office 19-09-2019 (registration date: 20-09-2019)
Powers Solely/independently authorised

Name Hart, Susan Lee
Date of birth 08-01-1981
Date of entry into office 30-09-2019 (registration date: 04-10-2019)
Powers Solely/independently authorised

Extract was made on 11-10-2019 at 09.46 hours.
For extract

F.R. Sweertman, Manager Centrale Productie en Backoffice

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1981)

1. Country: THE NETHERLANDS
This public document
2. has been signed by F.R. Sweertman
3. acting in the capacity of official of the Chamber of
Commerce and Industry
4. -----

Certified

5. in Amsterdam
6. on 14-10-2019
7. by the registrar of the district court of Amsterdam
8. no.
9. Seal/stamp: 051170
10. Signature:

F. Wardehaar



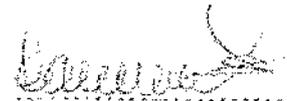
44322 1231

08 November 2014

[Handwritten signature]

DRA. GABRIELA CADENA LOZA
QUITO - ECUADOR

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A PETICION ESCRITA DEL ABOGADO GINO IVICH JIJON, AFILIADO AL FORO DE ABOGADOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, CON LA MATRICULA NUMERO 17-2017-959. EN MI CALIDAD DE NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO, PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DEL PRESENTE AÑO, DE LA NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, ACTUALMENTE A MI CARGO, LA COPIA CERTIFICADA DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL DE LA COMPAÑÍA CHAMPIONX NL 1 B.V. CON SU RESPECTIVA APOSTILLA; TODO LO CUAL CONSTA EN OCHO FOJAS ÚTILES Y CON ESTA FECHA. QUITO, A OCHO (08) DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE.-


NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
Notaria Suplente

SE PROTOCOLIZO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **PRIMERA** COPIA CERTIFICADA DE LA PROTOCOLIZACIÓN DE LA COPIA CERTIFICADA DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL DE LA COMPAÑÍA CHAMPIONX NL 1 B.V. CON SU RESPECTIVA APOSTILLA, QUITO, A OCHO (08) DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE.


NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
Notaria Suplente



Notario

POWER OF ATTORNEY	PODER
<p>CHAMPIONX NL I B.V., a company existing with its primary place of business in the Netherlands (hereinafter referred to as the Principal), and a shareholder of the Ecuadorian company CHAMPION TECHNOLOGIES DEL ECUADOR CIA. LTDA. CHAMPIONTECH, grant the following power of attorney mentioned in the forthcoming text.</p>	<p>CHAMPIONX NL I B.V., una compañía existente con su domicilio en los Países Bajos (en adelante referida como "la Mandante") y socia de la compañía ecuatoriana CHAMPION TECHNOLOGIES DEL ECUADOR CIA. LTDA. CHAMPIONTECH, otorgan el siguiente poder que se menciona en el texto a continuación.</p>
<p>The Principal concedes to the Ecuadorian company BBR REPRESENTACIONES CIA. LTDA" (hereinafter referred to as the representative), of Ecuadorian nationality, with its primary place of business in Quito, Ecuador, power of attorney to represent judicially and extrajudicially the principal, in all its business in the Republic of Ecuador.</p>	<p>La Mandante concede a la compañía ecuatoriana "BBR REPRESENTACIONES CIA. LTDA." (en adelante referida como "el Mandatario"), de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Quito, Ecuador, el siguiente poder para que represente judicial y extrajudicialmente a la Mandante en todos sus negocios en la República del Ecuador.</p>
<p>The representative may stand trial as an agent, answer any demands, and comply with any relevant obligations under Article 6 of the Ecuadorian Law of Companies. Within any trial, the representative may act by itself or by court attorney, with the powers indicated in article 41 and following of the General Organic Code of Processes.</p>	<p>El Mandatario podrá comparecer en juicio como actor, contestar demandas y cumplir con las obligaciones respectivas al tenor de lo dispuesto en el artículo 6 de La Ley de Compañías ecuatoriana. Dentro del juicio, podrá comparecer por si misma o por medio de Procurador Judicial con las facultades señaladas en el artículo 41 y siguientes del Código Orgánico General de Procesos.</p>
<p>In the execution of this mandate, the Representative has the power to execute, in name and on behalf of the Principal, the judicial acts, contracts and or orders necessary to accomplish the social object of the Principal. Consequently, the representative is authorized by the present power of attorney to perform all activities relating to the social object of the principal, specifically, may in the name of the principal.</p>	<p>En la ejecución de mandato, el Mandatario tendrá poder para ejecutar en nombre y en representación de la Mandante los actos jurídicos, contratos y/o encargos necesarios para el cumplimiento del objeto social de la Mandante. En consecuencia, el Mandatario queda facultado por el presente poder para realizar todas las actividades del objeto social de la Mandante, y, en especial, podrá en nombre de la Mandante:</p>
<p>1) Represent the principal before third parties, whether natural or judicial persons, entities, official, and administrative or judicial</p>	<p>1) Representarla ante terceros, sean personas naturales o jurídicas, entidades particulares, oficiales,</p>

<p>authorities;</p> <ol style="list-style-type: none"> 2) Represent the Principal in the General meetings of the Shareholders, ordinary or extraordinary, of the Ecuadorian company CHAMPION TECHNOLOGIES DEL ECUADOR CIA. LTDA. CHAMPIONTECH, in which the Principal is a voting shareholder in the same; according to the instructions given; 3) Represent the Principal in the transfer or cession of ownership interests of the principal; 4) Present on behalf of the Principal any claim, application or request to the administrators or legal representatives of the Ecuadorian company CHAMPION TECHNOLOGIES DEL ECUADOR CIA. LTDA. CHAMPIONTECH, to observe and enforce its obligations and rights as shareholder, conferred by the Law and the Company's and the Social Statutes; 5) Oppose, withdraw, or file any and all types of appeals; 6) Sign any act, Convention or contract related to the development of the social object of the company, including the presentation of proposals or tenders; 7) Obtain any intellectual property rights such as trademarks, graphics, and insignias; acquire trademarks registrations, names, logos, patents, and rights in any class, relating to any title; 8) Appear in legal to debate property of the social assets or any rights of the principal; and 	<p>autoridades públicas, administrativas o judiciales;</p> <ol style="list-style-type: none"> 2) Representar a la Mandante en las Juntas Generales de Socios sean estas ordinarias y/o Extraordinarias de la compañía ecuatoriana CHAMPION TECHNOLOGIES DEL ECUADOR CIA. LTDA. CHAMPIONTECH, en la cual la Mandante es socia y votar en las mismas de acuerdo con las instrucciones que se le impartan; 3) Representar a la Mandante en la transferencia o cesión de las participaciones de propiedad de la Mandante; 4) Presentar a nombre de la Mandante Cualquier reclamo, solicitud, petición a los administradores o representantes legales de la compañía ecuatoriana CHAMPION TECHNOLOGIES DEL ECUADOR CIA. LTDA. CHAMPIONTECH, a fin de cumplir y hacer cumplir sus obligaciones y derechos que como Socia le confiere la Ley y los Estatutos Sociales; 5) Transar, desistir o interponer toda la clase de recursos; 6) Suscribir cualquier acto, convenio o contrato relacionado con el desarrollo del objeto social de la incluyendo la presentación de propuestas; 7) Obtener derechos de propiedad intelectuales tales como marcas, dibujos, insignias, conseguir registros de marcas, nombres, emblemas, patentes y privilegios de cualquier clase, así como cederlos, a cualquier título; 8) Comparecer a los juicios en que se discuta la propiedad de los bienes sociales o cualquier derecho de la
--	--



<p>9) In general, execute any or all the civil or commercial acts or contracts necessary or convenient to achieve the social object of the Principal, and in general all activities which the current mandate may confer.</p> <p>The Representative will not be deemed to be personally responsible for the obligations of the Principal, in conformity with Article 6. From the Ecuadorian Companies Law.</p> <p>The present power of attorney is conferred for a term two (2) years from the date of granting, to have sole and exclusive jurisdiction in the Republic of Ecuador.</p> <p>By way of this, this granted power of attorney has been duly signed in the city of Amsterdam, the Netherlands, on the 1st day of October 2019.</p>	<p>Mandante; y</p> <p>9) En general, ejecutar, cualquiera o todos los actos o contratos civiles o comerciales necesarios o convenientes para llevar a cabo el objeto social principal de la Mandante y, en general todas las actividades que el presente mandato confiere</p> <p>El Mandatario no será personalmente responsable de las obligaciones de la Mandante, conforme lo dispone el Art 6. De la Ley de Compañías ecuatoriana.</p> <p>El presente poder se confiere por dos (2) años contados a partir de la fecha de su otorgamiento y tendrá jurisdicción única y exclusivamente en la República del Ecuador.</p> <p>En fe de lo cual, este otorgamiento de poder ha sido debidamente suscrito en la ciudad de Amsterdam, <u>Países Bajos</u>, el <u>1 de Octubre</u> del 2019.</p>
--	---

Signature/Firma: 

Name/Nombre: T. Ken Arista

Title/Cargo: individually authorized managing director of ChampionX NL B.V.



Seen by me, Maria Yvonne Hillegonda Johanna den Boer, civil-law notary officiating in Amsterdam, the Netherlands, for legalization of the signature placed on the attached document of:

Mr **Taco ten Broeke**, born in Meppel, the Netherlands, on the 10th day of August 1974, holder of a Dutch passport with number BTB33LP01,

who signed the attached document in his capacity as managing director of:
ChampionX NL 1 B.V., a private company with limited liability (*besloten vennootschap met beperkte aansprakelijkheid*), with corporate seat in Amsterdam, the Netherlands, and office address at Oude Rhijnhofweg 17, 2342BB Oegstgeest, the Netherlands, registered in the Trade Register under number 75868067, and in said capacity is solely authorised to represent the aforementioned company, within the limits of the objects of this company and within the limits of Dutch law.

The aforementioned statements concerning the company involved and the representation thereof are based on the information from the Trade Register of the Netherlands Chamber of Commerce, obtained through an on-line investigation dated the 22nd day of October 2019 with time 12:53 hours.

This statement explicitly contains no judgment as to the contents of the attached document.

Signed in Amsterdam, the Netherlands, on the 22nd day of October 2019.



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: THE NETHERLANDS
This public document
2. has been signed by mr. M.Y.H.J. den Boer
3. acting in the capacity of notary at Amsterdam
4. bears the seal/stamp of aforesaid notary

Certified

5. in Amsterdam
6. on 22-10-2019
7. by the registrar of the district court of Amsterdam
8. no. 52504
9. Seal/stamp:
10. Signature:

C. van Hecke



EN BLANCO
NO CORRE

EN BLANCO
NO CORRE



Visto por mí, Maria Yvonne Hillegonda Johanna den Boer, notaria pública de derecho civil ejerciendo en la ciudad de Ámsterdam, Holanda, para la legalización de la firma suscrita en el documento adjunto:

El Señor **Taco ten Broeke**, nacido en Meppel, Holanda, el 10 de agosto de 1974, portador del pasaporte Holandés con número BTB33LP01,

Quien firmó el documento adjunto en su capacidad de Gerente General de:

ChampionX NL 1 B.V., una compañía privada de responsabilidad limitada (*besloten vennootschap met beperkte aansprakelijkheid*), con sede corporativa en la ciudad de Ámsterdam, Holanda, y con dirección de sus oficinas en Oude Rhijnhofweg 17, 2342 BB Oegstgeest, Holanda, inscrita en el Registro Mercantil bajo el número 75868067, y en tal calidad, es el único autorizado para representar a la compañía mencionada, dentro de los límites del objeto social de la compañía y dentro de los límites de la legislación holandesa.

Las declaraciones mencionadas sobre la compañía implicada y la representación de esta se basan en la información del Registro Mercantil de la Cámara de Comercio de Holanda, obtenida a través de una investigación en línea que se realizó el 22 de octubre de 2019 a las 12:53 horas.

Esta declaración explícitamente carece de juicio sobre el contenido del documento adjunto.

Suscrito en Ámsterdam, Holanda, el 22 de octubre de 2019.



(firma ilegible)

00340455-000464

APOSTILLA

(Convención de la Haya del 5 de octubre de 1961)

1. País: HOLANDA

El presente acto público

2. ha sido firmado por sr. **M.Y.H.J. den Boer**

3. actuando en su calidad de notario en la ciudad de
Ámsterdam

4. Está revestido del sello/timbre del notario mencionado

Certifico

5. en Ámsterdam

6. El día 22-10-2019

7. por el registrador de la corte del distrito de Ámsterdam

8. bajo el número: 52504

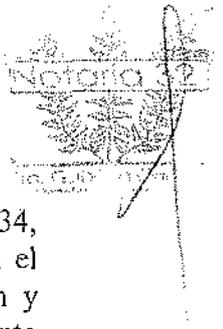
9. Sello/timbre:

10. Firma:

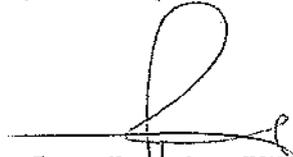
C. van Hecke
(firma ilegible)

Handwritten notes and signature:
1224
44318
- 4 -
08 2019
[Signature]

TRADUCCIÓN



Yo, Juan Jerónimo Villagómez Vela, con cédula de ciudadanía No. 1726296534, conocedor del idioma inglés y con comprensión de la información que consta en el documento adjunto, conforme lo faculta Art. 29 de la Ley para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos, publicada en el Registro Oficial Suplemento 353, de 23 de octubre de 2018, procedo a traducir al idioma español, en fojas útiles Reconocimiento de Firma de Gerente de la compañía **CHAMPIONX NL 1 B.V.** con su respectiva Apostilla. Autorizo expresamente para el trámite notarial correspondiente a obtener y agregar como habilitante el certificado biométrico y/o registral de consulta de datos del sistema nacional de identificación ciudadana obtenido de la Dirección Nacional del Registro Civil al amparo del convenio existente, en aplicación al artículo setenta y cinco de la ley orgánica de gestión de la identidad y datos civiles.


Juan Jerónimo Villagómez Vela
CC.: 1726296534



Factura: 002-001-000044318



20191701032D01229

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20191701032D01229

Ante mí, NOTARIO(A) SUPLENTE ANGELA TAMARA CAMPUZANO CARRIEL de la NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA EN RAZÓN DE LA ACCIÓN DE PERSONAL 13272-DP17-2019-KV, comparece(n) JUAN JERONIMO VILLAGOMEZ VELA portador(a) de CÉDULA 1726296534 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. QUITO, a 8 DE NOVIEMBRE DEL 2019, (9:54).

JUAN JERONIMO VILLAGOMEZ VELA
CÉDULA: 1726296534

NOTARIO(A) SUPLENTE ANGELA TAMARA CAMPUZANO CARRIEL
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

AP: 13272-DP17-2019-KV

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 CIVIL REGISTRATION

172629653-4

CLASE DE CIUDADANÍA
 APellidos y Nombres
**VILLAGOMEZ VELA
 JUAN JERONIMO**

CLASE DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
 QUITO
 SAN BLAS**

FECHA DE NACIMIENTO 1994-09-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADISTICAL SOLTERO




NOCTURNO

ESTUDIANTE

VILLAGOMEZ LUT LEOPOLDO JOSE
 VILLAGOMEZ Y VILLAGOMEZ DE LA MONTAÑA
VELA MURGUEYTO MARIA PILAR
 DE LAR Y FECHA DE EMISION

QUITO
2018-02-08
FECHA DE EXPIRACION
2028-02-08

01042738




CERTIFICADO DE VOTACION
 14 - MARZO - 2018

0059 M **0059 - 031** **1726296534**
CIUDADANO SECCION IDENTIFICACION

VILLAGOMEZ VELA JUAN JERONIMO
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA PICHINCHA
CANTON QUITO
CIRCUNSCRIPCION
PARRONQUIA YUMBACO
ZONA 1




NUMERO DE IDENTIFICACION: 1726296534
 SECCION: 0059-031
 IDENTIFICACION: 1726296534
 FECHA: 14 MARZO 2018
 LUGAR: QUITO
 CANTON: QUITO
 PARRONQUIA: YUMBACO
 ZONA: 1

[Handwritten Signature]

EN BLANCO
NO CORRE

EN BLANCO
NO CORRE



NOTARIO
[Firma]

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1726296534

Nombres del ciudadano: VILLAGOMEZ VELA JUAN JERONIMO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 10 DE AGOSTO DE 1994

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: VILLAGOMEZ LIUT LEOPOLDO JOSE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VELA MURGUEYTIO MARIA PILAR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 8 DE FEBRERO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 8 DE NOVIEMBRE DE 2019

Emisor: MARÍA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 195-274-65098



195-274-65098

Lcdó. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

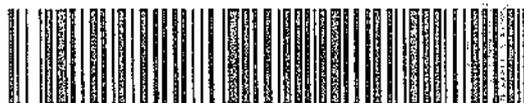


EV BLANCO
NO CORRE

EV BLANCO
NO CORRE



Factura: 002-001-000044319



20191701032P02288



PROTOCOLIZACIÓN 20191701032P02288

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 8 DE NOVIEMBRE DEL 2019, (9:54)

OTORGA: NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 9

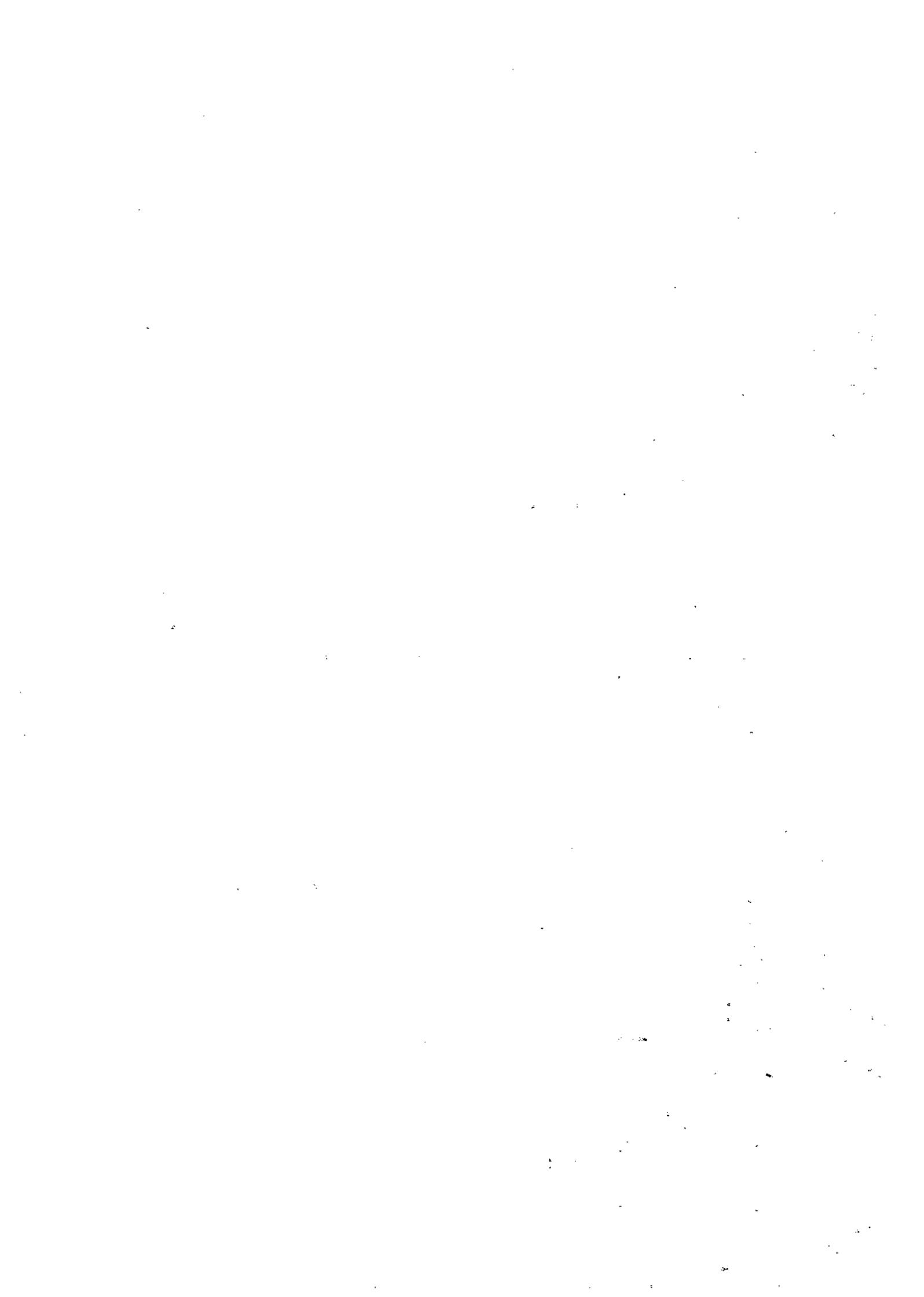
CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
IVICH JJON GINO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1714150867

OBSERVACIONES:

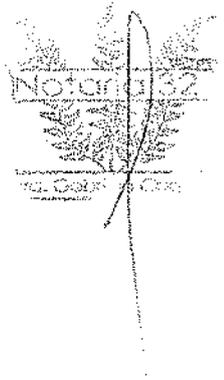
NOTARIO(A) SUPLENTE ANGELA TAMARA CAMPUZANO CARRIEL
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

AP: 13272-DP17-2019-KV





— LAW FIRM —



Quito, 7 de noviembre de 2019

Dra.
Notaria Trigésima Segunda de Quito
Presente.

GINO IVICH JIJÓN, abogado en libre ejercicio, según lo dispuesto en el Art. 18, numeral 2 de la Ley Notarial, solicito muy comedidamente se sirva protocolizar los documentos que se detallan a continuación:

1. Reconocimiento de Firma de Gerente de la compañía **CHAMPIONX NL 1 B.V.** con su respectiva Apostilla.

Solicito se me otorgue DOS (2) copias de cada Protocolización.

Por la atención que le sirva dar a la presente, anticipo mi más cordial agradecimiento.

BUSTAMANTE & BUSTAMANTE

Abg. Gino Ivich Jijón

CC: 171415086-7

Matrícula No.17-2017-959 F.A.

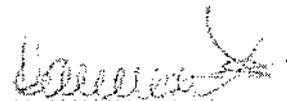
Amazonas E4-69 y Patria. Edificio COFIEC Quito – Ecuador Teléfono +593 2
2562680

WWW.BUSTAMANTEYBUSTAMANTE.COM.EC

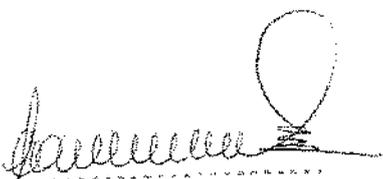
EN BLANCO
NO CORRE



RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A PETICION ESCRITA DEL ABOGADO GINO IVICH JIJON, AFILIADO AL FORO DE ABOGADOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, CON LA MATRICULA NUMERO 17-2017-959. EN MI CALIDAD DE NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO, PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DEL PRESENTE AÑO, DE LA NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, ACTUALMENTE A MI CARGO, LA COPIA CERTIFICADA DEL RECONOCIMIENTO DE FIRMA DE GERENTE DE LA COMPAÑÍA CHAMPIONX NL I B.V. CON SU RESPECTIVA APOSTILLA; TODO LO CUAL CONSTA EN OCHO FOJAS ÚTILES Y CON ESTA FECHA. QUITO, A OCHO (08) DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE.-


NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
Notaria Suplente

SE PROTOCOLIZO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **PRIMERA** COPIA CERTIFICADA DE LA PROTOCOLIZACIÓN DE LA COPIA CERTIFICADA DEL RECONOCIMIENTO DE FIRMA DE GERENTE DE LA COMPAÑÍA CHAMPIONX NL I B.V. CON SU RESPECTIVA APOSTILLA, QUITO, A OCHO (08) DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE.


NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
Notaria Suplente



